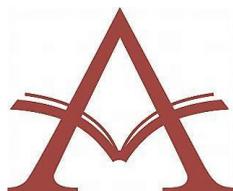


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**El planeamiento tributario y la utilidad neta en la
empresa Hiper S.A. año 2018**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILER
EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA:

BRIONES VENTURA, MARGARITA ANDREA

ASESOR:

Mg. MILLÁN BAZÁN, CESAR AGUSTO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: NORMAS ETICAS CONTABLES EN EMPRESAS
PUBLICAS Y PRIVADAS**

LIMA, PERÚ

2019

Resumen

Durante muchos años se ve como los contribuyentes, queriendo pagar menos impuestos al Estado recurren a realizar actos delictivos y dolosos conocido como evasión tributaria; actos que pueden ser detectados por la Administración tributaria (SUNAT) y ser sancionados con grandes multas y hasta podría costar un valor muy preciado como es la libertad humana. El presente trabajo de investigación lleva como título, *El planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A año 2018*, cuyo objetivo es demostrar la relación que existe entre el planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A. La hipótesis planteada expresa que el planeamiento tributario se relaciona con la utilidad neta generada por la empresa Hiper S.A, año 2018, pues se basa en que es una herramienta que permite al contribuyente crear estrategias fiscales que ayuden ahorrar en el pago de impuestos, mientras que la utilidad neta, que es el resultado económico final que obtienen las empresas después de restar todos los gastos generados (entre ellos costos tributarios) a los ingresos reconocidos en un periodo determinado.

El estudio corresponde a una investigación de tipo básico no experimental correlacional. Se utilizó como muestra a los trabajadores del área de administración y finanzas de la empresa Hiper S.A., conformada por 35 personas. Se empleó como técnica de investigación la encuesta y como instrumento se aplicó el cuestionario. Los resultados obtenidos fueron que el 75.67% de los trabajadores consideran que realizar una planeación tributaria sería favorable para obtener una buena utilidad neta en la empresa, mientras que el 20.18% de los trabajadores respondió que no es tan necesario realizar una planeación tributaria para que la utilidad neta de la empresa sea favorable y el 4.15% de los trabajadores respondió que desconoce del tema y por lo tanto no sabría si la planificación tributaria tienen alguna relación en la utilidad neta de la empresa. Estos resultados muestran que realizar una planeación tributaria en la empresa Hiper S.A ayudará a mejorar la utilidad neta de la empresa; ello permitirá una buena repartición de dividendos a los accionistas, reinvertir en activos e inversiones y hasta tener nuevas oportunidades de negocio que requieren la inversión de estas utilidades. Se concluyó que la planeación tributaria es una herramienta indispensable en toda empresa que desee seguir creciendo en el mercado obteniendo utilidades óptimas que permiten generar una buena rentabilidad en el tiempo.

Palabras clave: Planeamiento tributario, utilidad neta, rentabilidad

Abstract

For many years it is seen as taxpayers, wanting to pay less taxes to the State resort to perform criminal and malicious acts known as tax evasion; acts that can be detected by the Tax Administration (SUNAT) and be sanctioned with large fines and could even cost a very precious value such as human freedom. The present research work is titled, The tax planning and net profit in the company Hiper S.A year 2018, whose objective is to demonstrate the relationship that exists between tax planning and net profit in the company Hiper S.A. The proposed hypothesis expresses that the tax planning is related to the net profit generated by the company Hiper SA, year 2018, since it is based on the fact that it is a tool that allows the taxpayer to create fiscal strategies that help to save in the payment of taxes, while the net profit, which is the final economic result obtained by the companies after subtracting all generated expenses (including tax costs) to the income recognized in a given period.

The study corresponds to a non-experimental correlational basic type of investigation. It was used as a sample to the workers of the area of administration and finances of the company Hiper S.A., conformed by 35 people. The survey was used as a research technique and the questionnaire was applied as an instrument. The results obtained were that 75.67% of the workers consider that a tax planning would be favorable to obtain a good net profit in the company, while 20.18% of the workers answered that it is not so necessary to carry out a tax planning so that the The net profit of the company is favorable and 4.15% of the workers answered that they do not know about the subject and therefore they would not know if the tax planning has any relation in the net profit of the company. These results show that carrying out a tax planning in the company Hiper S.A will help to improve the net profit of the company; this will allow a good distribution of dividends to shareholders, reinvest in assets and investments and even have new business opportunities that require the investment of these profits. It was concluded that tax planning is an indispensable tool in any company that wishes to continue growing in the market obtaining optimal profits that allow generating a good profitability over time.

Keywords: Tax planning, net profit, profitability

Tabla de contenido

Resumen	ii
Abstract	iii
1. Problema de la Investigación	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2 Planteamiento del Problema.....	4
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación	4
1.3.1 Objetivo general.....	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación	5
2. Marco Teórico	7
2.1 Antecedentes	7
2.1.1 Internacionales.....	7
2.1.2 Nacionales.....	13
2.2 Bases Teóricas.....	18
2.3 Definición de términos básicos	67
3. Conclusiones	
4. Recomendaciones	
5. Aporte Científico del Investigador	
6. Cronograma	
7. Referencias	
8. Apéndice	

1. Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En el siglo XXI la planificación tributaria, es considerada una necesidad en todas empresas, pues es una herramienta gerencial cuya finalidad es optimizar la carga tributaria en los contribuyentes. Se realiza de forma a priori, ya que se establece la mejor forma de tributar del sujeto pasivo del impuesto ante el fisco (sujeto activo), ofreciendo establecer alternativas tributarias a los contribuyentes, es decir, modos opcionales para cumplir con las obligaciones tributarias en base a la aplicación de beneficios fiscales que se encuentren dentro de la legislación peruana de forma implícita y explícita.

Su importancia radica en que ayuda a mejorar los resultados económicos de un contribuyente ya sea una persona natural o persona jurídica, brindando estrategias fiscales con la posibilidad de eximirlos de realizar obligaciones formales u obligaciones sustanciales ante la autoridad fiscal, siempre cuando este contemplado en la ley, hecho que resulta importante ya que permitiría librar de ciertas cargas tributarias a los contribuyentes con el objetivo de obtener mayor liquidez y solvencia para realizar inversiones que ayuden a maximizar la utilidad de la empresa. Fraga (2005) afirma que “la planificación tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes” (p.47).

La utilidad neta o ganancia neta es el resultado final de las operaciones realizadas por los contribuyentes dentro de un periodo, es decir es el beneficio económico con el que disponen estos, para que sean repartidos mediante dividendos o tomar la decisión de volver a reinvertir. Este periodo rige desde el primero (1) de enero hasta el 31 de diciembre, y se halla descontando todos los gastos operacionales y no operacionales de las ventas e ingresos operacionales y no operacionales obtenidos dentro de un periodo, considerando además los impuestos y la reversa legal si es el caso. En algunas de ocasiones este resultado puede ser muy bajo o incluso negativo esto debido a la carga tributaria que pueden tener los sujetos pasivos del impuesto a la renta, hecho que genera una baja rentabilidad o incluso podría provocar la quiebra de una empresa.

Román (2017) señala que la NIF A-5 define a la utilidad neta como “el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados, siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable” (p.95).

El estudio se realizó en la empresa Hiper Sociedad Anónima, fundada en 1983, especialista en el desarrollo de Soluciones Tecnológicas de software y hardware, mediante proyectos integrales e innovadores con el fin de optimizar procesos en respuesta a las necesidades de sus clientes. Su visión es convertirse en los principales gestores tecnológicos en nuestro país con proyección a Latinoamérica.

Hiper S.A es una empresa considerada ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (en adelante Sunat) como un principal contribuyente por su nivel de ingresos y su aporte al Estado por el volumen de impuestos pagados. La empresa ha presentado en estos últimos años bajos resultados económicos (utilidad neta), esto debido a muchos factores, uno de los más importantes es el gasto por el impuesto a la renta, ya que se pudo observar que la empresa tiene impuesto a la renta diferido producto de sus adicionales y deducciones temporales por gastos no aceptados en el momento de la declaración, pero si en periodos futuros, pero estos no son contabilizados correctamente, ya que no existe un activo o pasivo por impuestos a la renta diferido en la contabilidad de la empresa, acto que hace no llevar un control ordenado de adiciones tributarias. También podemos agregar que posee problemas con los gastos de la empresa, ya que muchos de ellos no cumplen con requisitos pedidos por la Administración tributaria para su deducción y tienen que ser reparados, en decir adicionados en la renta neta del impuesto a la renta en las declaraciones anuales, además cuenta con crédito de renta de fuente extranjera por retenciones que les práctica sus clientes del exterior que no son utilizados correctamente, perdiendo el beneficio de aplicarlos contra el impuesto a la renta calculo en el año. Finalmente realizan pagos a cuenta del impuesto a la renta por importes altos debido a su coeficiente calculado en la declaración anual del año anterior, hecho que resulta preocupante para la empresa ya que el disponible del momento en ocasiones no puede cubrir la deuda tributaria, recurriendo en otros casos a préstamo bancarios o utilizando el factoring en algunas de sus facturas para poder cumplir con la obligación tributaria, lo que resulta una bomba de tiempo ya que por otro lado la SUNAT, ya nos está enviando órdenes de pago y cartas de cobranzas coactivas corriendo siempre el riesgo

que la administración ejecute dichas cobranzas coactivamente ya que podría embargar sus cuentas corrientes hasta sus activos, acto que dañan su imagen como contribuyente perdiendo la posibilidad de ser considerado como un buen contribuyente por la Administración tributaria.

Las causas a estos problemas podrían ser que los trabajadores del área contable no poseen mucho conocimiento acerca del impuesto diferido que está compuesto por las diferencias temporales y permanentes según la Norma Internacional de Contabilidad N^a 12 (NIC 12), y su forma correcta de contabilización del impuesto corriente y diferido, así como de los gastos aceptados y prohibidos según el artículo 37° y 44° de la Ley Impuesto a la renta (en adelante LIR) respectivamente. También se puede agregar la falta conocimientos de los beneficios tributarios que la ley ofrece al contribuyente como, por ejemplo, la modificación y/o suspensión de los pagos a cuenta de renta, la deducción de la renta de fuente extranjera con la tasa media según el artículo 88° de la LIR, asimismo de los ingresos gravados y no gravados, así como también los gastos aceptados y prohibidos y de los parámetros de deducción para controlar los gastos efectuados por la empresa. Finalmente podría decir la que falta de capacitaciones por la parte de la empresa hacia sus colaboradores y la desactualización de ellos, podrían ser un factor clave por el cual no conocen y no aplican los beneficios y lineamientos que la ley exige.

Todos estos problemas podrían ocasionar que la empresa siga operando y generando utilidades que son absorbidas por el impuesto a la renta anual, calculado en exceso que paga la empresa, hecho que no permite a la empresa seguir avanzando con sus objetivos trazados.

Por esta razón el estudio busca explicar y describir el planeamiento tributario como una herramienta gerencial para generar estrategias fiscales que ayuden a la empresa a pagar el impuesto a la renta correcto y justo, aprovechando de los beneficios que proporciona la legislación tributaria que se puedan aplicar a la empresa según el sector en el que se encuentra, demostrando que esto tiene una relación directa con la utilidad neta que las empresa obtiene cada año, y que todo accionista desea obtener después de todo un año de arduo trabajo. Todo esto se tiene hacer bajo las normas tributarias vigentes, utilizando la economía de opción.

1.2 Planteamiento del Problema

1.2.1 Problema general.

¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?

1.2.2 Problemas específicos.

¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario sobre los ingresos y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?

¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario sobre los gastos y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?

¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario sobre la utilización de tasas y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general.

Determinar la relación entre el planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar si el planeamiento tributario sobre los ingresos se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.

Determinar si el planeamiento tributario sobre los gastos se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.

Determinar si el planeamiento tributario sobre la utilización de tasas se la relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

Justificación Metodológica.

En el trabajo de investigación se identificó la problemática existente en la empresa Hiper S.A. en torno a la falta de un planeamiento tributario y cómo repercute en su utilidad neta, sobre dicha problemática se han formulado hipótesis que brinda una posible solución al problema, luego se han establecido técnicas e instrumentos que ayuden a analizar las variables de la investigación e interpretar la información para determinar los resultados de la investigación.

Justificación Teórica.

En la investigación se realizó la búsqueda de los conceptos teóricos de las variables de estudio, que son el planeamiento tributario y la utilidad neta a través de libros y revistas científicas, tesis, entre otros materiales, con el fin de conocer si existe una relación entre las variables en la empresa Hiper S.A, que ayudaran como un instrumento de gestión, a fin de poder planear su comportamiento tributario que ayude a bajar sus costos tributarios, y a la misma vez genere un mayor rendimiento financiero.

Justificación Práctica.

Este trabajo de investigación será de utilidad para las personas que desean conocer acerca de la planeación tributaria con la finalidad de aplicarlos en las empresas donde laboren o administren, ya conocerán de los beneficios que brinda la administración tributaria a los contribuyentes para la optimación de sus recursos financieros, así como poder cumplir con sus objetivos trazados por las empresas y a la misma vez cumplir con sus obligaciones tributarias.

Importancia de la Investigación.

La importancia de la investigación radica en la necesidad de conocer la normatividad tributaria en la que se sitúa cada empresa con el fin de establecer correctas estrategias fiscales que conlleve al ahorro en los costos tributarios en los contribuyentes. Estas acciones deben ser realizadas siempre bajo el cumplimiento del marco legal que regula la tributación en el Perú para no transgredir las leyes y caer en contingencias tributarias que podría ocasionar problemas con la Sunat ya que una mala interpretación y aplicación de las normas tributarias podría verse como evasión o elución tributaria, considerados como delitos tributarios.

2. Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales.

Goitia (2015), realizó la siguiente investigación *Propuesta de lineamientos de planificación tributaria del impuesto sobre la renta para la optimización del flujo de efectivo y cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa metalmecánica Gogar, C.A.* Tesis de postgrado. Universidad de Carabobo, Venezuela. Tuvo como objetivo principal proponer lineamientos de planificación tributaria del impuesto sobre la renta para optimizar el flujo de efectivo, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Metalmecánica Gogar, C.A., ubicada en la ciudad de La Victoria. Su metodología empleó una investigación de campo, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La muestra estuvo compuesta por seis personas que laboran dentro del área contable y fiscal. La técnica de recolección de la información se empleó el cuestionario y como instrumento, el cuestionario constituido por cuarenta y cuatro preguntas, sometido a la validez de contenido por medio del juicio de tres expertos y a la prueba de confiabilidad KR20. El resultado obtenido demostro el 100 por ciento de la muestra consultada afirman que la empresa no realiza proyecciones, cálculos anticipados, no se determina la carga tributaria, tampoco cuentan con un apartado de impuestos para cubrir las erogaciones de dinero relativas al impuesto sobre la renta ni se presupuestan estos desembolsos. Dentro del estudio realizado se infirió que es indispensable la aplicación de procedimientos de planificación tributaria en la empresa, que ayudara para la toma de decisiones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias según la capacidad que tenga la empresa para enfrentar el pago del tributo, así como también que es necesario realizar proyecciones financieras para determinar cálculos anticipados y así obtener cifras estimadas de los desembolsos que le correspondería pagar por impuesto a la renta después de terminado el ejercicio económico.

Comentario: La empresa en estudio presenta debilidades en sus procesos administrativos ya que no tiene capacidad de liquidez para el pago de sus obligaciones. El tesista propone la implementación del planeamiento tributario como base para la toma de decisiones al momento de cumplir con el pago de tributos, así como hacer proyecciones financieras,

herramienta que permitirá a la empresa llevar sus finanzas eficientemente, implementando procesos administrativos formales para cumplir con sus obligaciones tributarias minimizando su carga fiscal. Opino que si podría resultar favorable realizar estas medidas para la empresa ya que ayudara a cumplir sus objetivos que es optimizar su flujo de caja sin dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Peñaloza (2013), en su tesis titulada, *La planificación tributaria, y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la clínica de especialidades pediátricas Cliniesped cía. Ltda.* Tesis de postgrado. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Su objetivo fue determinar si la Planeación Tributaria incide en la realización de las obligaciones fiscales de CLINIESPED para disminuir sus conflictos tributarios. Esta investigación fue de enfoque cuantitativo y de tipo de investigación descriptiva. Su población y muestra estuvo conformada por seis personas y su utilizo la encuesta como instrumento de investigación. En los resultados obtenidos se determinan que el 16.7 % de los funcionarios manifiestan que la planificación de sus tributos nunca la realizan, rara vez el 16.7%, a veces el 66.6% y casi siempre y siempre el 0% , además el 100% manifiesta que la declaración de impuestos no siempre es cumplida de manera voluntaria en ciertas ocasiones el SRI ha emitido notificaciones para su cumplimiento y en otras ocasiones se lo ha hecho a través de declaraciones sustitutivas, hecho que ha provocado que CLINIESPED incurra en el pago de intereses y multas, según los encuestados en un 87% al año. Se concluye que la empresa debe proyectar los montos a pagar de las obligaciones tributarias para evitar conflictos con el SRI, pues se conocerá de antemano los costos tributarios de un ejercicio económico, para lo cual deberá utilizar como herramienta la planificación tributaria, que le permitirá optimizar el pago de los impuestos y evitará contraer contingencias innecesarias.

Comentario: En esta investigación nos da a conocer la importancia de implementar la planificación tributaria como una herramienta estratégica para el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales además de favorecer el flujo de recursos de la empresa permitiendo tomar decisiones de inversión en activos claves en su desarrollo, así como disminuir el pago de multas e intereses por no realizar los pagos de acuerdo al cronograma de declaraciones de la SRI (entidad recaudadora de tributos de Ecuador) o por realizar las declaraciones fuera de las fechas establecidas. Opino que se debe implementar esta herramienta de forma inmediata ya que muestra que estos gastos se cometen en un 87%

en todo el periodo contable. Esto ayudara a la empresa a tener estos desembolsos de efectivo innecesariamente y a realizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma oportuna.

Lalangui (2016), realizo la tesis, *La planificación tributaria como herramienta para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes*. Tesis de pregrado. Universidad Técnica de Machala, Ecuador. Es una investigación que tuvo como objetivo principal reconocer la importancia de la planificación tributaria, herramienta tan necesaria por los administradores para prever los tributos que deben de cumplir de acuerdo a su constitución o naturaleza del entorno tributario conforme a las normativas y de acuerdo al tiempo que deban ser cumplidas. Su metodología se basa en un enfoque de carácter cualitativo y de tipo descriptiva. Como instrumento de investigación se accederá al reglamento tributario interno vigente, así como las normas, reglamentos y normas transitorias. La población está conformada por los contribuyentes en general, aunque no se detalló el tamaño de la muestra. Se obtuvo como resultado de los estados financieros obtenidos que las empresas que demanden gastos no justificables siempre tendrán un déficit en su estado de resultados ya que los gastos no deducibles no generan deducción alguna, lo único que fomenta es perdida en relación con una empresa que si lleva una planificación tributaria correcta ya que provisiona sus gastos e impuestos. Se concluye que la planificación tributaria en los contribuyentes suele pensar que para pagar hay que acudir a conductas evasoras que más que ayudar a el crecimiento de la empresa solo logran traer problemas y contingencias para la empresa con la entidad administradora de tributos.

Comentario: Esta investigación precisa que la planificación tributaria es una importante herramienta que tiene que ser utilizada por los empresarios para deducir su carga fiscal en base al ahorro de impuestos, al poder acogerse a beneficios tributarios que ofrece cada Estado, a fin de incentivar la inversión y generar mayores utilidades en las empresas, siempre y cuando se realice amparado en las normas legales. La tesista propone la planificación tributaria como una herramienta que ayudara a las empresas a no tener gastos no aceptados tributariamente sino llevar un control de los mismos y defender los gastos buscando su razonabilidad y causalidad ante el fisco, con el objetivo de no obtener déficit en los resultados económicos del año.

Castro y Alejandro (2017) en su tesis titulada, *Diseño de una planeación tributaria y políticas de control interno que optimice el gasto de Celco Cía. Ltda.* Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil, Ecuador. Su objetivo fue diseñar una planeación tributaria y control interno que permita optimizar el gasto de la compañía CELCO Cía. Ltda para el periodo fiscal 2016, ya que cuenta con una creciente cifra de gastos no deducibles en los últimos años. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo y exploratorio. Como instrumento de estudio se utilizó la entrevista y la encuesta de preguntas cerradas de opción múltiple. Su población estuvo compuesta por sesenta y ocho empleados de la empresa Celco Cía. Ltda. y se utilizó la fórmula estadística para poblaciones finitas donde se obtuvo una muestra de cuarenta y ocho personas. El resultado obtenido mediante el análisis de las respuestas recolectadas realizadas al personal de la empresa Celco Cía. Ltda. que, del total de encuestados, el 23,81% considera que, si existen controles adecuados, ya que, se piden respaldos para los mismos. Sin embargo, el 76,19% de los trabajadores afirman que no existe un verdadero control, puesto que, sí se exige comprobantes, pero si no están disponibles se omite el control y se procede a realizar el reembolso, sin considerar que este gasto se convierte en no deducible, por tanto, se corrobora que existe una deficiencia en los controles de los gastos no deducibles de la entidad ya que no tiene políticas concretas sobre la deducción de gastos que realizan durante el ejercicio de sus actividades y los parámetros que siguen para la reposición de dichos valores a veces no son seguidos formalmente, es decir no se exigen comprobantes. Se concluyó que la problemática de la empresa no se debe a una falta de planeación tributaria, sino que radica en la falta de políticas de control interno adecuadas para el manejo de la caja chica y los gastos de viajes, por lo cual se recomendó la creación de políticas de control interno que permitan delimitar los montos y procesos vinculados a la devolución de viáticos, control de las cantidades de reembolso y desembolso de caja chica, autorizaciones o documentos requeridos, etc.

Comentario: En la investigación se determinó que el problema que aqueja a la empresa no estaba ligado a una falta de planificación tributaria sino más bien a una falta de control interno, ya que los gastos no deducibles se deben porque no cuentan con políticas de deducción de gastos y no realiza la revisión necesaria para validar que los comprobantes estén correctamente emitidos, hecho que afecta a la empresa ya que al tener una creciente cifra de gastos no deducibles, la base de la renta neta también aumenta y con esto el importe del pago del impuesto a la renta.

Calderón y Vergara (2018), realizó la siguiente investigación, *Plan estratégico administrativo y financiero para mejorar la utilidad de transporte G&L Asociados*. Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil, Ecuador. Tuvo como objetivo elaborar un plan estratégico administrativo financiero para la empresa de transportes de carga Garcés y Lugo Asociados S.A ya que no está obteniendo una rentabilidad en el negocio, y necesita un plan estratégico administrativo financiero para mantenerse en el mercado ecuatoriano, debido a que la globalización está siendo imperante en los negocios de todo nivel. La investigación es cuantitativa de campo y de tipo descriptiva. Su población estuvo constituida por todo el personal de la empresa de transportes Garcés & Lugo Asociados y su muestra conformada por ocho empleados del departamento administrativo financiero. La técnica de recolección de información fue la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario. Se obtuvo como resultado que el 75% de encuestados considera que la empresa Transporte Garcés & Lugo Asociados no cuenta con procesos e indicadores financieros para medir su rentabilidad y por ende su situación financiera y el 100% confirman por unanimidad que la empresa Transporte Garcés & Lugo Asociados no genera una óptima utilidad que le permita continuar en el mercado. Se concluye que la elaboración de un plan estratégico administrativo financiero para la empresa es indispensable, por la falta de controles financieros para medir la rentabilidad del negocio, falta de control en gastos incurridos en multas tributarias por faltas de procesos y por desconocimiento de metas y objetivos de la organización.

Comentario: Esta investigación nos da a conocer acerca de los problemas de rentabilidad que atraviesa la empresa G&R asociados producto de la globalización de los mercados y la falta de controles financieros y económicos, por lo cual se determina establecer un plan estratégico administrativo financiero, ya que no cuentan con los controles financieros adecuados ni con procedimientos y estrategias necesarias que permitirá a la empresa seguir participando en el mercado local e internacional. Opino que al no implementar de forma inmediata esta herramienta afectaría a la empresa en obtener utilidades óptimas que les permita seguir sus objetivos empresariales.

Vásquez (2017), en su trabajo de investigación, *Análisis financiero para determinar la utilidad neta en las empresas como rendimiento en inversión de capital*. Trabajo de investigación de pregrado. Instituto Tecnológico de Colina, México. Tuvo como objetivo identificar cuáles son los componentes de un estudio económico-financiero

y su aplicación en las microempresas. La metodología aplicada en la investigación es exploratoria y explicativa; acompañado de casos prácticos que permiten centrarse en el análisis financiero para determinar la utilidad neta en las empresas como rendimiento en inversión de capital de las mypes. Se utilizó como instrumento la ficha de registro destacando que la información financiera se obtuvo de datos recopilados “in situ” a partir de los registros contables de la entidad económica para formular los estados financieros más importantes como lo es el balance general, el estado de resultados y la determinación del punto de equilibrio. Se obtuvo como resultado que en este tipo de empresas resalta una de las características principales que afecta de manera directa al desarrollo de estas entidades económicas, consistente en que el 70% de las empresas cierran antes de cumplir 5 años y muy pocas, apenas del 11% alcanzan los 20 años de operaciones y no cuentan con herramientas administrativas que faciliten información acerca de la realidad económica y financiera de la organización, evolución, tendencias y el presente de la empresa. Se concluye que el desarrollo de un modelo de financiamiento para las microempresas con escasez de liquidez y que carecen de capacidad crediticia para solventar su capital de trabajo, así como también para los oferentes de recursos económicos, ya que será una opción para garantizar su aportación con los activos de la empresa; convergerán las necesidades de inversión y financiamiento de los agentes económicos cuyas características sean acordes al modelo que se desarrolle.

Comentario: En este trabajo de investigación resalta la importancia de realizar un análisis financiero de las micro y pequeñas empresas teniendo en cuenta que estas organizaciones aportan más de un 40% del empleo en México, esto con el fin de conocer acerca de su situación económica y financiera de la misma, con el objetivo de ofrecer a los inversionistas una visión clara acerca de las utilidades que generan y del futuro de la organización con el objetivo de facilitar las decisiones de inversión en las microempresas, hecho que ayuda en el financiamiento e inversiones en activos de este tipo de empresa para mejorar su utilidad neta.

2.1.2 Nacionales.

Pachas (2016), en su tesis titulada, *Planteamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014*. Tesis de pregrado. Universidad de San Martín de Porres. Su objetivo principal fue estudiar la planeación tributaria y su aporte en las empresas de transporte de carga en Lima con respecto a la rentabilidad.

En su metodología aplico una investigación aplicada no experimental y de nivel descriptivo. Su muestra fue seleccionada de manera aleatoria y estuvo conformada por cincuenta y cuatro trabajadores de la empresa la empresa Transporte y Negociaciones Sr. de Quinuapata S.A.C. La técnica de investigación fue la encuesta y como instrumento de investigación, el cuestionario. El resultado de su investigación arrojó que el 35.2% de la muestra considera que el planteamiento tributario permite conocer de forma a priori los importes de las obligaciones tributarias, por otro lado, el 44.4% señala que el planeamiento tributario no es necesario no era necesario en la empresa y un 20.4% indicó que no conocían del tema y no podían opinar al respecto. Sé cómo conclusión que la empresa no ejecuta de manera oportuna sus obligaciones tributarias, lo que ha causado sanciones que han costado grandes desembolsos de recursos financieros para poder cumplir dichos compromisos.

Comentario: En este trabajo de investigación resalta la importancia del planeamiento tributario en las empresas del sector transporte, ya que permite realizar pronósticos para conocer las obligaciones tributarias de forma a priori y contar con la liquidez necesaria para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, además de realizar un estudio para eliminar las contingencias tributarias, minimizar las multas y deducir adecuadamente sus gastos ayudando a generar rentabilidad en el tiempo.

Benítez y Del campo (2015), con la tesis titulada, *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa Omega SAC, Trujillo año 2014-2015*. Tesis de pregrado. Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo. Su objetivo fue demostrar que la empresa Omega SAC podía estar preparada ante fiscalizaciones y reducir sus problemas tributarios por medio de la planeación tributaria. Para su metodología aplico un diseño explicativo correlacional. La muestra tomada fue el personal del área contable de la empresa Omega SAC. Se utilizaron como técnicas de

investigación la entrevista, la observación y revisión de documentos y bibliografía. El resultado luego de aplicar el planeamiento tributario para el año 2015, fue obtener un resultado económico positivo y optimo, gracias a que se pudo minorar la carga tributaria al determinar un bajo impuesto a pagar, aduciendo que los reparos tributarios con respecto a los gastos bajaron en un 26.1% para el 2015. Se concluyó que gracias a la aplicación del planeamiento tributario realizan de forma correcta las operaciones de la empresa y en base a las normas tributarias, dando como resultado un resultado económico positivo, al calcular un menor impuesto a pagar y con la información correcta y razonable para afrontar una fiscalización tributaria.

Comentario: La investigación considera que el planeamiento tributario es útil y necesaria para afrontar las fiscalizaciones tributarias de SUNAT. Considero que está en lo correcto pues la información que la administración fiscaliza se basa en las declaraciones determinativas e informativas que hacen los contribuyentes acerca de las operaciones que realizan dentro del periodo y una adecuada planeación tributaria ayudaría a minimizar los riesgos de contingencias tributarias y a tener la información clara y precisa de acuerdo a las leyes tributarias vigentes.

Hoyos (2016), con la tesis: *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL, año 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Su problemática radica en que la empresa no realiza sus declaraciones de impuestos en los plazos establecidos, además de no pagar dentro de la fecha los impuestos retenidos al trabajador, lo mismo que le generan multas e intereses, sin embargo, aplican de manera equivocada el régimen de gradualidad de multas. Su objetivo fue diagnosticar si el planeamiento tributario incurre en la situación económica de la empresa en estudio. Su metodología aplicada fue un diseño descriptivo no experimental de corte transversal; donde se utilizó como instrumento de investigación la recolección y revisión documentaria. La población y la muestra lo conformaron la información de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L. La técnica que empleo fue el análisis documental y como instrumento de investigación utilizo el análisis documental. Los resultados obtenidos reflejan que la empresa tiene pagos de multas por infracciones tributarias que ascienden a 385 por los meses de mayo y junio, así como sanciones por no pagar tributos retenidos en las fechas establecidas. La conclusión a la que se llegó fue que la aplicación de un planeamiento tributario repercute de manera favorable en la empresa

Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L, ya que realizar las declaraciones tributarias de manera correcta y oportuna evita realizar salidas de efectivo innecesarias y perjudiciales para la empresa, con esto se obtuvo un ahorro tributario, así como también ser un contribuyente responsable, esto refleja en que la empresa ahora cuenta con S7 6.4 por cada sol de deuda que tiene a comparación del año anterior que solo contaba con S/ 2.21.

Comentario: En el trabajo de investigación el tesista demostró que la ejecución de un planeamiento tributario dentro de una empresa tiene un resultado beneficioso en su situación económica y financiera, pues los resultados se ven reflejado en la rentabilidad de su patrimonio y de sus activos, pues tuvieron un incremento en el año 2016 en su ratio de liquidez, a comparación de años anteriores. Precisa que los recursos financieros serán mejor utilizados por la empresa por activos que ayuden a la empresa a obtener los resultados trazados, esto debido al ahorro impositivo que tuvieron al implementar la planeación tributaria.

Cajacuri y Malpartida (2013), en su tesis titulada, *Responsabilidad social empresarial interna y la utilidad neta, caso: Profinanzas - Pichanaki, periodo 2011*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Centro del Perú, Tarma. La investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de RSEI como elemento motivador dentro de la empresa y su relación con la utilidad neta generada en PROFINANZAS. La metodología empleada fue un diseño descriptivo de nivel explicativo. La información se recopiló por medio de las técnicas de observación, entrevista y recopilación documental y se utilizaron instrumentos como la guía de observación, cuestionario y la ficha de Utilidad neta por mes. El tamaño de la muestra estuvo constituido por veinticinco trabajadores de la agencia de Profinanzas del Distrito de Pichanaki. El resultado obtenido más relevante se observa que 68 % de los encuestados afirma que a veces se realiza prácticas de responsabilidad social empresarial interna y con respecto a la utilidad neta de la empresa esta tiene una tendencia al alta. Se concluye que la Responsabilidad Social Empresarial Interna (RSEI) es importante para afianzar la confianza en los trabajadores, la cual produce que estos se comprometan más con su trabajo y con el logro de sus objetivos corporativos, lo cual tiene resultados favorables como la baja o nula rotación de personal lo que permite el ahorro de los costos de reclutamiento y la buena imagen corporativa, además de beneficiar los resultados económicos de la empresa ya que se cumplirán con los objetivos trazados y la optimización de recursos.

Comentario: La investigación da a conocer que la responsabilidad social empresarial hacia los colaboradores de una empresa impacta favorablemente en la utilidad neta de la misma, ya que contribuye con el bienestar de los trabajadores representado en valorar su trabajo, su compromiso y tratar de satisfacer sus necesidades y metas propias. El RSEI se convierte en un elemento importante en una empresa cuando de contar con un personal comprometido y satisfecho se trata, además tiene un impacto positivo en los resultados económicos, pues disminución de gastos con respecto a los costos por reclutamiento por bajas y cambios de personal, lo que permite el aumento en la rentabilidad y el logro de metas y objetivos de la organización.

Paredes (2018), en su tesis titulada, *La utilidad neta y el EVA en las empresas del sector minero del Perú: durante el periodo 2012 al 2016*. Tesis de posgrado. Universidad Peruana Unión. Tiene como problemática que el beneficio económico que se obtiene en las empresas del sector minero no demuestra en sus resultados la generación de valor económico agregado (EVA) para dicho sector, considerando que para el sector minero la utilidad neta es de vital importancia ya que marca el ritmo de su progreso o desarrollo empresarial. Siendo el EVA una herramienta alternativa de evaluación financiera que guarda una importante relación con el beneficio económico de una empresa a partir de su utilidad neta se desea saber qué grado de relación existe entre la utilidad neta y la generación de valor económico agregado EVA en las empresas del sector minero que cotizan en la bolsa de valores. El estudio fue de diseño correlacional cuantitativa retrospectiva no experimental longitudinal. La muestra estuvo constituida por las empresas del sector minero que reportan sus estados financieros a la SMV. Se obtuvo como resultado que el empresarial minero presenta para los resultados acumulados de utilidad neta cinco valores positivos durante el periodo 2012 al 2016. Por su parte, el EVA presenta 2 resultados positivos durante los años 2012 y 2013, así como 3 resultados negativos correspondientes a los años 2014, 2015, y 2016. Adicionalmente, se observa que la utilidad neta acumulada del sector para el periodo 2012 al 2016 tiene un valor de \$/. 7,107'038 miles de dólares frente a un valor económico agregado EVA de \$/.925'971 miles de dólares. Se concluyó que en las empresas del sector minero que cotizan en bolsa existe una relación positiva alta entre la utilidad neta y la generación de valor económico agregado (EVA) sin embargo, el 2012 hubieron 3 empresas que no lograron obtener resultados de utilidad neta positiva, y 6 empresas no alcanzaron tener valores positivos

en cuanto a generación de valor económico agregado, con lo que podemos afirmar que los resultados acumulados para ambos indicadores no reflejan el comportamiento positivo general y es necesario identificar la incidencia de valor para cada una de las empresas inmersas en el estudio.

Comentario: En el trabajo de investigación se analiza a la utilidad neta como un indicador para para tomar decisiones importantes para el desarrollo empresarial del sector minero, sin embargo, se necesita del EVA (valor económico agregado) como una herramienta de evaluación de rendimiento de los accionistas de las empresas del sector minero en el Perú y que guarda relación con el beneficio económico que la empresa obtiene y se refleja en su utilidad neta.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Planeamiento Tributario

2.2.1.1 Definiciones

El planeamiento tributario es una herramienta gerencial para aliviar la carga tributaria en los contribuyentes y de gozar de beneficios que se adecuen según la actividad económica que se desarrolle. Para Rivas (2000), la planeación tributaria se realiza mediante una serie acciones lícitas por parte del contribuyente, con el fin de minorar su carga fiscal y obtener mayores recursos financieros que le permita invertir en recursos que permite el crecimiento económico de la empresa (p.10).

El planeamiento tributario pretende “conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder actuar de forma más idónea. La aplicación de una adecuada planificación tributaria representa en la actualidad una herramienta esencial en las organizaciones” (Villasmil, 2016, p. 121).

Sin embargo, esta herramienta se debe aplicar bajo las leyes y normas del Estado, caso contrario se puede convertir en evasión tributaria, acto que es considerado como un delito y está castigado hasta con la pena privativa de la libertad, pues trasgrede la normativa tributaria (Alva, 2013, p.12).

Comentario: Esta herramienta es una técnica jurídica que tiene como finalidad optimizar la carga tributaria en los contribuyentes en base al conocimiento profundo de la normativa tributaria y su ámbito de su aplicación para cada sector. Tiene consecuencias favorables dentro de las empresas pues permite el goce de beneficios tributarios y el pago justo de los impuestos sin realizar pagos en exceso o indebidos por desconocimiento de su determinación. No obstante, cualquier estrategia fiscal que se realice debe estar

contemplada en la legislación tributaria vigente en el país. Por otra parte, ayudara a la empresa a obtener óptimos resultados económicos para realizar inversiones en activos o realizar acciones de reinversión de capitales para seguir creciendo empresarialmente.

2.2.1.2 Objetivo Del Planeamiento Tributario

La ejecución de una planeación tributaria trae consecuencias favorables en una empresa en la medida que se sepa elaborar y cumplir ordenadamente. Su motivo es la búsqueda de un beneficio máximo después de impuestos, es decir la maximización de las utilidades netas de la empresa que se logra al minimizar la carga tributaria o con el diferimiento el pago de impuestos de un ejercicio a otro.

Para Arce (2016), el objetivo del planeamiento tributario consiste en determinar elegir las alterativas que permitan lograr dos objetivos principales: Lograr una disminución en el pago de impuestos y minimizar las contingencias tributarias, disminuir el riesgo de reparos por parte de la Administración Tributaria que ocurren por un desconocimiento de la norma o por falta o insuficiente sustento de los costos o gastos.

Comentario: El planeamiento tributario es útil en las empresas pues ayuda a no tener salidas de efectivo por pagos de tributos en exceso y/o por multa e intereses que aparte de ser gastos innecesarios para la empresa y hacer que la utilidad disminuya, son gastos considerados como no aceptados y tendrán que ser reparados en la determinación del impuesto a la renta, hecho que hace que tengamos que adicionar dichos gastos en la renta imponible haciendo que el pago del impuesto a la renta del año sea mayor al proyectado. Su objetivo es hacer que el costo tributario de las empresas sea el adecuado y justo con referencia a las operaciones y actividades empresariales que se realicen y contar con un escudo fiscal (gastos) acorde a las exigencias de la normativa tributaria para no correr el riesgo de tener contingencias con la Administración tributaria.

2.2.1.3 Importancia de un Planeamiento Tributario

Su importancia radica en que las empresas de hoy están en base a un mundo globalizado que está en constantes cambios tanto sociales, tecnológicos, comerciales, etc. y en ese sentido no está exceptuado el campo tributario. En los últimos años nuestra legislación

ha pasado diversos cambios en materia tributaria, en gran medida estas modificaciones están destinadas a obtener mayor recaudación tributaria brindando beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes para su formalización y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Realizar un planeamiento tributario hoy en día es necesario para toda empresa que quiera obtener los mejores resultados económicos sin dejar de cumplir con sus obligaciones como contribuyente al Estado. Se debe tener en cuenta que para realizarlo se debe contar con personal conocedores del ámbito tributario, ya que una mala interpretación o acción puede llevar a cometer evasión tributaria, es por ello que los profesionales vinculados a la tributación permanecer constantemente actualizados (Contreras, 2014).

2.2.1.4 Mecanismos para reducir el pago de tributos

2.2.1.4.1 Evasión tributaria

Yañez (2015) afirma que:

La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria que tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente y que están sujetos a la aplicación de sanciones legales (p. 173).

Comentario: Todos los contribuyentes debemos saber que la evasión tributaria es un acto considerado como delito que está penado con cárcel, ya que es un acto doloso que perjudica al Estado al no recibir el ingreso por recaudación necesario para cubrir sus gastos públicos. La evasión tributaria es un acto ilícito que hace pagar menos impuestos a costa de realizar operaciones falsas o fantasmas como compras de facturas y evitar o disminuir la obligación de tributar lo que corresponde, esto no lo permite el planeamiento tributario.

Cuadro 1. *Estimación de la evasión tributaria (mlls de S/)*

		Método 1	Método 2	Método 3
Renta	Primera categoría	41	17	63
	Segunda categoría	63	28	105
	Tercera categoría	723	390	1 432
	Cuarta categoría	123	50	183
	Quinta categoría	981	488	1 794
	No domiciliados	72	31	114
	Regularización de personas naturales ^{1/}	54	28	103
	Regularización de personas jurídicas	125	60	219
	Régimen especial (RER)	28	11	42
	Otras rentas	7	3	12
Producción y consumo	Impuesto general a las ventas (IGV)	1 220	725	2 665
	Impuesto selectivo al consumo (ISC)	27	11	41
	Otros ^{2/}	13	4	14
Otros	Régimen único simplificado (RUS)	22	7	26
	Otros ^{3/}	172	89	326
Total		3 790	2 000	7 346

Fuente: **BCRP**

2.2.1.4.2 Elusión tributaria

Algunos contribuyentes se valen de artíficos y vacíos dentro de la normativa legal para tomar interpretaciones a su conveniencia, con el solo fin de reducir su carga tributaria y pagar poco impuesto o incluso buscan librarse de sus obligaciones tributarias para su propio beneficio, actuaciones que perjudican al Estado, al no pagar los impuestos que les corresponde (Viale, 2013, p.202).

Norma XVI: Calificación, elusión de normas tributarias y simulación

Ramos (2017), sostiene que:

La norma XVI del Código tributario, es una herramienta que busca combatir la elusión de impuestos, fue incorporada en el país desde el año 2012 mediante Decreto Legislativo N° 1121, con el objetivo de determinar verdadero el hecho imponible, por ello la Sunat evaluara los contextos y las realidades económicas que realicen los deudores tributarios, si la Administración Tributaria detecta algún acto de elusión de normas tributarias podrá exigir el pago la verdadera deuda tributaria e imponer sanciones drásticas que irían contra el patrimonio de la empresa y de los directores de la misma. El 13 de julio de 2014, se suspende la facultad de la SUNAT para aplicar la norma mediante la Ley N° 30230.

La norma XVI fue reactivada mediante el Decreto Legislativo 1422 realizado por el Poder Ejecutivo por poder legislativo que le dio el Congreso mediante la Ley N° 30823. Este decreto realiza ciertos cambios a la Norma, donde la responsabilidad solidaria en caso de elusión tributaria se extiende no solo a los representantes legales sino también a los directores de la empresa, los que deben decidir la aprobación o no de actos elusivos y si hubieran actuado con dolo, negligencia o abuso de facultados deberán cumplir con sus obligaciones tributarias no solo con recursos de la empresa sino inclusive con sus propios recursos. Aunque aún falta su reglamento y algunas modificaciones que los gremios empresariales están exigiendo ya que argumentan que se está infringiendo el principio de Irretroactividad de Normas al señalar que la norma se aplicara de forma retroactiva desde el 2012 atribuyendo la responsabilidad solidaria a los representantes legales y directores, además del Principio de Presunción de Inocencia la ley hacia los representantes en tanto se presume una actuación dolosa, dejando a cargo de estos probar su inocencia.

Casos de elusión tributaria

Pires (2016), refiere que en el 2009 según el senador Byron Dorgan dio a conocer tipos de evasiones tributaciones utilizadas por grandes las empresas, citando dos ejemplos:

- (1) Seagate Tecnología, el mayor fabricante de discos duros para PC del mundo, tiene su sede en California. Sin embargo, en los documentos que presenta a la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) la dirección que aparece corresponde a George Town, la capital de las Islas Caimán.
- (2) Las Islas Caimán no cobran impuesto sobre la renta corporativa a las empresas registradas en el país. Este refugio del Caribe ha ayudado a compañías como Coca Cola Co. y Oracle Corp. a evadir legalmente el pago de miles de millones de dólares en impuestos al gobierno estadounidense.

La elusión tributaria refiere a las conductas que realizan los contribuyentes con el fin de no pagar impuestos o reducir esta carga fiscal, utilizando artificios o vacíos legales que lo ayuden a obtener los mismos resultados, pero haciendo uso de alguna otra norma que se lo permita, o aprovechándose de los vacíos legación de la ley, que en ocasiones no es tan clara y posee interpretaciones ambiguas. Como hemos visto en el 2018, el Gobierno aprovechando las facultado legislativas que le otorgó el Congreso, tomó la decisión de reactivar la aplicación de la Norma XVI contenida en el Código Tributario, la cual ha sido rechazada por muchos gremios empresariales señalando que las modificadas dadas a la

norma van en contra a la ley y es inconstitucional su aplicación. Se tiene que evaluar y conocer esta nueva norma para tener en cuenta que acciones son calificadas como Elusión Tributaria que será fuertemente castigada por el Comité Revisor establecida por la Sunat.

2.2.1.4.2 Economía de Opción

La economía de opción se encuentra en la autonomía de la voluntad del contribuyente, específicamente en la libertad de actuación del hacer jurídico. La economía de opción opta por la forma jurídica bajo la que va a realizar el negocio pretendido, sin que esa nueva forma jurídica bajo la que va a realizar el negocio pretendido, suponga un encubrimiento de la verdadera realidad buscada, sino que, con ella se consiga la misma finalidad, pero a través de otros instrumentos jurídicos correctamente utilizados según su respectiva ratio iuris. (Pérez, 2015)

Aplicar la económica de opción permite tener una serie de opciones que permitan al contribuyente un ahorro en su carga tributaria haciendo el uso adecuado de la normativa tributaria que se presenta de manera expresa o tácitamente (Ramos, 2017).

Características

- (a) No hay fraude a la Ley tributaria, pues el sujeto se ampara en una norma perfectamente aplicable al caso concreto y constituye una opción legítima ofrecida por el propio ordenamiento.
- (b) No hay deformaciones atípicas del negocio jurídico, ni se viola el espíritu de la Ley Tributaria
- (c) Se sustenta en el principio universal de que nadie tiene que organizar sus negocios de la forma que pague más impuestos.

Es una herramienta lícita donde el contribuyente escoge la forma jurídica más conveniente y legal para realizar sus obligaciones tributarias de acuerdo al tipo de negocio y bajo el principio de la autonomía de voluntad, que precisa que las partes de un negocio son autónomos e independientes para elegir libremente y hacer todo lo que no esté prohibido en la legislación que sea conveniente para su negocio o empresa, es

decir puede elegir libremente el tipo de sociedad, tipo de contribuyente, tipo de actividad empresarial u otros objetivos e intereses que desee aplicar para su empresa o negocio.

2.2.1.5 Defraudación tributaria

Son actos fraudulentos que realizan los contribuyentes, sujetos pasivos del impuesto, para dejar de pagar en parte o totalmente el tributo del cual está obligado a pagar u obtener beneficios fiscales indebidos.

En palabras de Luque Bustamante (2012) refiere que se conoce como fraude a la ley a una figura de elusión fiscal usado por el contribuyente donde utiliza una norma de cobertura que minorar su carga tributaria u obtener una ventaja fiscal. Es decir, a pesar que una operación económica puede arroparse legalmente de diversas maneras, estaremos frente al fraude a la ley cuando se evidencie que la forma adoptada no es la idónea para el resultado mercantil que se busca, sino que esconda la adquisición de una ventaja fiscal.

Los contribuyentes realizan defraudación tributaria cuando emplean actos dolosos e ilícitos tratando de encubrir un tipo de operación con una norma de cobertura que lo haga ver como una operación diferente a la realidad, con el solo fin de evitar la carga impositiva es decir eximir el pago de impuesto de la operación real o aprovecharse de beneficios que no les corresponde y que quieran acceder tratando de encubrir y cambiar la realidad de los hechos impositivos. Este tipo de actos dolosos están duramente castigados en la ley y penados con la pena privativa de la libertad como refiere el Decreto Legislativo 813 con una pena no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 años y con 365 a 730 días-multa.

2.2.1.6 Poder Tributario del Estado.

Es la facultad del Estado de exigir o imponer cargas impositivas a los contribuyentes del país.

Barzola (2011), refiere que el Estado tiene “la facultad o la posibilidad jurídica de exigir o imponer cargas impositivas respecto a personas o bienes que se hallan en su jurisdicción. En sí, es el Poder de Gravar”.

Por otro lado, el Estado también puede no aplicar su facultad de potestad tributaria, eximiendo la carga tributaria a ciertas actividades o sectores que se encuentren dentro de su jurisdicción, ya que sea para incentivar el crecimiento de diversos sectores económicos o fomentar la formalización.

En otras palabras, el Poder Tributario, es la facultad del Estado para gravar o eximir de tributos las actividades o bienes que realicen en el Perú. La acción del Estado de gravar con impuestos es con la finalidad de solventar sus gastos públicos y la acción de eximir es con la finalidad de promocionar algún sector de la economía o para fomentar la formalización de contribuyentes. Este tipo de eximición de tributos, se refiere a bajar la carga tributaria de manera parcial o total y se puede dar mediante los supuestos de inmunidad, inafectación, exoneración, beneficios e incentivos tributarios, los cuales presentan naturalezas distintas.

Política Fiscal

Es un indicador macroeconómico que refiere a la utilización del presupuesto de un país para alcanzar sus objetivos tales como pleno empleo, el crecimiento sostenido y la estabilidad de precios.

El presupuesto público es el documento oficial del Estado, conformado por los ingresos que se obtiene por sus fuentes de financiamiento como son los recursos ordinarios, los recursos directamente recaudados, las donaciones y transferencias. La distribución de dichos ingresos públicos se distribuye hacia los órganos del Estado para solventar el gasto público en la ejecución de obras de acuerdo a su presupuesto institucional en función a las prioridades y necesidades de la sociedad.

Por otro lado, Spiegel (2007), refiere que “es preciso evitar los déficits fiscales porque bloquean (crowd out) la inversión privada, pueden producir la pérdida de confianza de los inversores y son inflacionarios”.

Cuadro 2. Evolución de la ejecución de presupuesto de ingresos y gastos según fuentes de financiamiento (En miles de soles)

Fuentes de Financiamiento	2012	2013	2014	2015
RECURSOS ORDINARIOS				
INGRESOS	78714479.52	85369147.37	92317239.31	84990130.72
GASTOS	62666671.66	74597149.35	84905822.72	86918131.79
SALDO DE BALANCE	16,047,807.9	10,771,998.0	7,411,416.6	-1,928,001.1
RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS				
INGRESOS	58,415,823.3	64,015,123.4	68,468,481.7	66,416,371.5
GASTOS	48,241,880.9	52,506,370.4	56,448,708.6	54,309,916.7
SALDO DE BALANCE	10,173,942.4	11,508,753.0	12,019,773.1	12,106,454.8
REC. POR OPERAC.OFIC. DE CREDITO				
INGRESOS	10,643,970.1	14,027,930.0	22,050,647.5	36,854,002.9
GASTOS	9,520,963.6	13,021,011.9	15,906,154.7	22,957,467.6
SALDO DE BALANCE	1,123,006.5	1,006,918.2	6,144,492.8	13,896,535.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
INGRESOS	7,520,886.1	8,760,602.9	9,110,923.5	10,189,661.7
GASTOS	4,358,459.8	4,921,979.4	5,530,934.7	6,391,528.0
SALDO DE BALANCE	3,162,426.3	3,838,623.5	3,579,988.8	3,798,133.7
RECURSOS DETERMINADOS				
INGRESOS	31,422,373.9	31,495,027.5	31,216,626.2	29,876,937.5
GASTOS	22,692,929.0	24,090,173.2	23,936,394.1	21,546,354.7
SALDO DE BALANCE	8,729,445.0	7,404,854.3	7,280,232.0	8,330,582.8
TOTAL INGRESOS	186,717,532.9	203,667,831.2	223,163,918.3	228,327,104.4
TOTAL GASTOS	147,480,904.9	169,136,684.3	186,728,014.9	192,123,398.9
TOTAL SALDOS DE BALANCE	39,236,628.0	34,531,146.9	36,435,903.4	36,203,705.6

Fuente: MEF

2.2.1.6.1 Inmunidad Tributaria

En palabras de Jorge Danos el concepto correcto de inmunidad tributaria es el de limitación impuesta a los titulares de poder tributario para que no puedan afectar o gravar a quienes la Carta Magna vienen bien exceptuar del pago de tributos en respuesta a las necesidades sociales, económicos u otras razones que considere.

En otras palabras, significa que el Estado renuncia al poder de gravar de manera parcial o total ciertas actividades económicas ya que Constitución del Perú ordena que no sean gravadas con impuesto, es decir tiene como propósito excluir permanentemente a determinados supuestos la aplicación de tributos. Como ejemplo podemos señalar al régimen tributario del sector educación que refiere que las universidades institutos

públicos y privados, así como los demás centros educativos gocen de inafectación de todo tipo impuesto en las actividades educativas que imparten.

2.2.1.6.2 Inafectación tributaria

Barzola (2011), refiere que “en la inafectación tributaria el supuesto de hecho o circunstancia contemplada por la norma no se desencadena en la realidad, en tanto no se alcanza a configurar el hecho generador o hecho imponible” (p. 11)

Esto quiere decir que ciertas las actividades no se consideran gravadas por la ley ya que no generan el hecho imponible para ser gravadas con algún tributo y por lo tanto la obligación tributaria no existe. Estas inafectaciones son de manera permanente.

Clases de Inafectaciones

Barzola (2012), comenta que existen dos tipos de inafectaciones a saber:

Inafectaciones naturales

Existe una inafectación natural o lógica, cuando las operaciones realizadas por los contribuyentes no llegan al hecho imponible en la realidad, es decir las operaciones no cumplen con los principios de la tributación y por ende no existe una actividad y base al cual se le puede aplicar algún tipo de tasa tributaria por lo consiguiente no existe una obligación tributaria.

Entre las inafectaciones naturales existentes podemos poner como ejemplo:

- a) Crédito tributario reconocido por Ley de juegos de casinos y máquinas tragamonedas
- b) Ingreso por el pago de intereses en devoluciones de pago de impuesto por parte de la Administración Tributaria.
- c) Ingreso por restitución de derechos arancelarios (drawback).
- d) Exportación de bienes

Inafectaciones legales

Las inafectaciones legales, a diferencia de las inafectaciones naturales si llegan al hecho imponible, pero necesita que se tipifique en una norma legal para que no se exija el pago

del tributo. Este de tipo de inafección dada por el legislador, distorsiona el concepto de inafecciones, dando a supuestos que están dentro de la aplicación de impuestos, una norma que los exime del pago de impuestos.

2.2.1.6.3 Exoneración tributaria

La exoneración tributaria, en otros países conocido como exención.

Para Fonrouge (2000) es definida como la situación jurídica en virtud de la cual el hecho o acto resulta afecto por el tributo de forma abstracta, pero el legislador, dispensa al sujeto del pago de través de una norma especial, y se establece la no exigibilidad del tributo (p. 321).

Dicho en otras palabras, en la exoneración tributaria si se produce el hecho generador es decir si existe un hecho o acto supuesto gravado con el impuesto y el hecho imponible por actividad gravada. Por el tanto existe la obligación tributaria, pero por ley estas se encuentran exoneradas de manera total o parcial por un lapso de tiempo de realizar el pago de dichas obligaciones. El tiempo debe estar especificada en cada Ley de exoneración y estas pueden ser prolongadas si la ley lo dispone.

Podemos citar como ejemplo, las rentas de fundaciones y de las asociaciones civiles sin fines de lucro, los intereses por depósitos en cuenta por parte de personales naturales, los ingresos brutos de las selecciones deportivas y las regalías por asesoramiento técnico, entre otras especificadas en el Apéndice I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas.

2.2.1.6.4 Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios son beneficios concedidos a ciertos contribuyentes por el Estado mediante ley, con el fin de ayudar al crecimiento de la economía y desarrollo del país (Alva, 2011).

En el caso de los beneficios tributarios tiene un concepto parecido al de la exoneración, pues aquí también se cumple la realización del hecho imponible que da origen al

nacimiento de la obligación tributaria, pero, se diferencian en que a través de una ley el legislador disminuye dicho cálculo o el monto de la tasa, haciendo que el sujeto pasivo del impuesto al gozar del beneficio tributario pague menos impuesto “al soportar una carga impositiva menor” (Barzola, 2011, p. 26).

Entonces, al contar con beneficios tributarios esta otorga de forma parcial la reducción de la base imponible o la disminución de la alícuota del impuesto, lo que produce que la carga tributaria sea menor a comparación de mayoría de los contribuyentes. Esto no quiere decir que el legislador dejara de percibir ingresos tributarios por aquellos contribuyentes que gozan de beneficios tributarios, sino que lo recibirá en menor cantidad, lo que se diferencia de la exoneración que no surge la deuda tributaria del sujeto pasivo. Estos beneficios tributarios se dan en ciertos sectores con el fin de promocionar su desarrollo que “involucra la exoneración, los reintegros tributarios, las reducciones de tasas” (Barzola, 2011, p.27)

Entre los sectores que cuentan con beneficios tributarios, puede detallar algunos de ellos: Sector agrario, Sector acuicultura, Sector Amazonia, Sector educación, Sector céticos, Sector editorial, Sector establecimiento de hospedaje, Sector minería, en las Zonas Alto andinas, Sector Selva, Sector Transporte, Sector construcción, entre otras.

2.2.1.7 Finalidad de los tributos

El tributo tiene por finalidad de ser un ingreso para el Estado Peruano, mediante la recaudación de tributos a cargo de la Sunat, institución recaudadora de impuestos en el Perú. Dichos ingresos entran al tesoro público del Estado, que junto con otros ingresos como donaciones o transferencias que recibe el Gobierno, se utiliza para ejecutar el presupuesto nacional que consiste en ejecutar los gastos públicos como colegios, hospitales, carreteras, infraestructuras, programa de desarrollo e inclusión, entre otras con el fin de satisfacer las necesidades económicas y sociales de la sociedad.

2.2.1.8 Tipos de contribuyentes

En el Perú existen dos tipos de contribuyentes:

- (1) **Persona Natural Con Negocio:** Es la persona que ejerce todos los derechos y asume todas las obligaciones a su nombre, esto quiere decir que asume responsabilidades hasta con todo su patrimonio personal. Se conoce como negocios unipersonales y se puede ejercer cualquier tipo de actividad económica. Este tipo de contribuyente están inscritas en el Régimen Único Simplificado- Nuevo RUS. No requiere de Escritura Pública, solo su Ruc para iniciar actividades.
- (2) **Persona Jurídica:** La empresa es quien asume todos los derechos y obligaciones de la misma. La responsabilidad solo se asume con los activos de la empresa y no con el patrimonio de los accionistas o socios. La empresa debe estar conformada por dos o más personas naturales o jurídicas depende del tipo de sociedad. Requiere de una Minuta para su inscripción en Registro Públicos y su Ruc para iniciar actividades.

2.2.1.9 Buenos contribuyentes

Es un régimen creado por la Sunat, para aquellos contribuyentes que realizan sus obligaciones tributarias en los fechas fijadas en el cronograma tributaria y posean una conducta tributaria adecuada, es decir cumplen oportunamente con sus declaraciones y pagos de impuestos, así como también no se encuentren dentro de una presunción de delito tributario, no tengan la condición de no habido o no hallado, no cuenten con órdenes de pago, resoluciones de multa, entre otros requisitos que exige cumplir la Administración para su incorporación en el régimen. Aquellos contribuyentes que son escogidos como buenos contribuyentes serán comunicados mediante una notificación de Superintendencia donde se señalara los criterios que se evaluaron para su incorporación, así como la fecha de ingreso al régimen que será de plazo indeterminado, salvo que ocurra una causal de exclusión.

Estar en este régimen puede darte ciertas ventajas y beneficios como son: (a) Permite a los buenos contribuyentes declarar y pagar sus obligaciones tributarias mensuales en una fecha específica para ellos de acuerdo a un cronograma especial (b) Sus clientes no le efectuarán retenciones del Impuesto General a las Ventas por estar excluidos de este régimen. (c) Tendrán atención preferencial en la tramitación de las solicitudes de

fraccionamiento y/o aplazamiento de la deuda. (d) Tendrán atención preferencial en la tramitación de las solicitudes de devolución de tributos, no pudiendo exceder de cinco días hábiles desde la fecha de presentación. (e) Tendrán atención preferencial en el trámite de devolución de pagos indebidos o en exceso de los tributos en el plazo de un día hábil desde la fecha de presentación de la solicitud. Están excluidos de este beneficio las devoluciones de Essalud Y ONP.

2.2.1.10 Obligación tributaria

Se refiere que la obligación tributaria, es el nexo entre el acreedor (SUNAT) y el deudor tributario (los contribuyentes) creado por ley, con el objetivo de dar el cumplimiento de la prestación tributaria. La obligación tributaria surge con la necesidad de recaudar tributos para solventar los gastos públicos. Nace cuando se realiza el hecho generador por los contribuyentes domiciliados y no domiciliados dentro nuestra jurisdicción, lo que conlleva a cumplir un deber ciudadano que es el pago de impuestos al Estado. El incumplimiento de las obligaciones tributos puede ocasionar imposiciones de multas e intereses. Es importante saber las deudas tributarias son exigibles desde el día siguiente al vencimiento del impuesto de acuerdo al cronograma de SUNAT para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La Administración tributaria tiene el derecho que exigir las deudas tributarias coactivamente, es decir ejercer la presión tributaria para hacer cumplir el pago de tributos, para lo cual puede efectuar embargos de cuentas corrientes o embargos de bienes, entre otros.

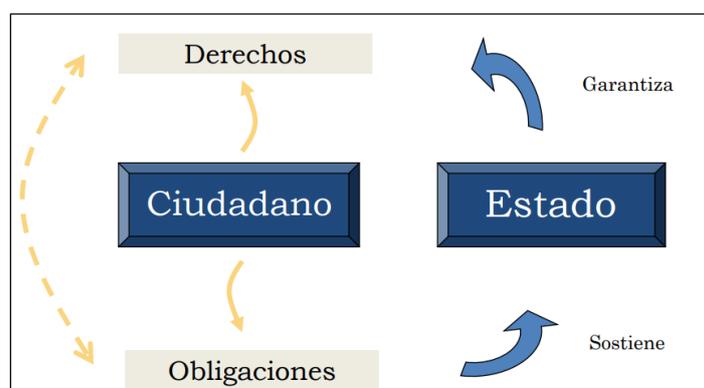


Figura 1.

2.2.1.11 Tipos de Obligaciones tributarias

Obligaciones Sustanciales

La obligación sustancial se refiere a la obligación que tiene el contribuyente de cumplir con el pago de sus impuestos. La obligación tributaria sustancial nace mediante una ley donde se establece los derechos y deberes de los contribuyentes. Uno de sus deberes es cumplir con el pago de sus impuestos. Se debe entender que los ingresos que se recaudan por tributos tiene por objeto contribuir al desarrollo del país. Por ejemplo, es una obligación sustancial pagar impuestos, realizar las retenciones y percepciones, pago de multas e intereses, pagos de gastos y costas, entre otros.

Obligaciones Formales

La obligación formal hace referencia a los procedimientos y requerimientos que los contribuyentes deben cumplir para dar completo cumplimiento a su obligación sustancial. Para que el contribuyente pueda cumplir con la obligación de pagar el impuesto, es preciso cumplir una serie de procedimientos y trámites complementarios solicitados por la Administración Tributaria para lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributar. En algunos casos el incumplimiento de las obligaciones formales puede dificultar el cumplimiento de una obligación formal, convirtiéndose en un proceso indispensable para cumplir con correctamente con las obligaciones tributarias.

Por ejemplo, es una obligación formal entregar comprobantes de pago, presentar las declaraciones juradas, llevar libros y registros contables, permitir las inspecciones, acceder a las fiscalizaciones, entre otros.

2.2.1.12 Extinción de deudas tributarias

Los contribuyentes tienen la obligación de pagar las deudas tributarias que resulten de sus determinaciones de impuestos. De acuerdo al artículo 27 del Código Tributario, las obligaciones tributarias se pueden extinguir por los siguientes medios: El pago de la deuda tributaria mediante medios de pagos, la compensación de deudas con saldos a favor del contribuyente, la condonación de deuda, es decir, la renuncia al cobro de la deuda por

parte del Estado, la consolidación de deuda cuando el acreedor tributario se convierte en deudor de la misma, entre otros medios

2.2.1.13 Facultad de fiscalización

La Sunat como órgano recaudador de tributos, tiene las como facultades la recaudación, la determinación y fiscalización y la facultad sancionadora a los contribuyentes con respecto al adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Con respecto a lo anterior, dentro de estas facultades, la facultad de fiscalización y supervisión cumplen un papel muy importante en el país, pues de estos se comprueba la correcta determinación de los tributos y el cumplimiento con las normas legales tributarias por parte de los contribuyentes (Nima, 2016, p.11).

La Sunat recauda los tributos del gobierno Central tales como: Impuestos General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto selectivo al consumo, Es salud, ONP, derechos arancelarios, entre otros, para los cuales tiene que implementar acciones de control para combatir la evasión y elusión tributaria, ya sea mediante acciones de verificación e iniciando procesos de fiscalización. La facultad de determinación y fiscalización de la Sunat, está contemplada en el artículo 62 de código tributario, donde precisa que esta facultad ejercida por la administración se realiza de manera discrecional, que incluye las acciones de inspección, investigación y control de las obligaciones tributarias, que incluye a los sujetos que gocen de inafectación o exoneración de algún tributo. Esta facultad se realiza de forma discrecional, esto quiere decir que la propia administración posee sus normas y procedimientos para realizar esta labor.

La finalidad de una fiscalización realizado por la Sunat, es corroborar el correcto cumplimiento de los deberes tributarios, haciendo lucha frente a las acciones de evasión de tributos que realizan algunos contribuyentes para pagar menos impuesto del que corresponde. Las fiscalizaciones pueden ser de procedimiento definitivo, del procedimiento de fiscalización parcial, y puede ser un procedimiento de forma electrónica. En este proceso de fiscalización se resalta la importancia del deber de colaboración de los contribuyentes pues son ellos quienes poseen toda la información con respecto a la generación del hecho imponible con el que nace la obligación tributaria, sin embargo, la administración tributaria no puede abusar de sus facultades y exigir informar acerca de periodos prescritos o información no relacionada al tributo y periodo fiscalizado.

Durante el proceso de fiscalización la Sunat solicitado información relacionada al tributo y periodo fiscalizado plasmada en la esquila de notificación, entre los actos o documentación que puede solicitar tenemos: libros y registro contables o electrónicos, comprobantes de pago, revisión de programas contables, efectuar tomas de inventarios y realizar arqueos de caja, inmovilización o incautación de libros, registros y bienes de una empresa en caso se presuma actos de evasión tributaria. Como resultado de una fiscalización, la Sunat puede determinar una nueva base tributaria que genera una obligación tributaria o aplicar sanciones si en el proceso de fiscalización encuentra incumplimientos en materia tributaria o incorrectas determinaciones de impuestos (Nima, 2016). Estas pueden ser notificadas mediante órdenes de pago en el cual se exige el pago de una deuda tributaria determinada por el mismo contribuyente, resoluciones de determinación, donde la Sunat exige el pago de un tributo determinada por la administración tributaria, resoluciones de multa, donde se notifica las multas por incumplimiento o infracción tributaria tipificadas en el Código Tributario determinado durante el proceso de fiscalización.

2.2.1.14 Infracciones y sanciones tributarias

Una infracción tributaria nace del incumplimiento de las obligaciones tributarias, ya sea por una acción u omisión de las obligaciones que le corresponde al contribuyente que conlleva a la imposición de una sanción tributaria representando por importes dinerarios en porcentaje y que son calculadas en referencia la unidad impositiva tributaria (UIT) o los ingresos netos del deudor tributario. Sin embargo, para dicho comportamiento pueden configurarse como infracciones tienen que estar tipificados como infracción en el Código Tributario (Castro, 2014, p. 97). Una infracción tributaria es el incumpliendo, cumplimiento incompleto, incorrecto o tardío de alguna obligación tributaria por parte del contribuyente. Producto de una infracción tributaria la Administración tributaria impone sanciones al contribuyente como forma de castigo por su mal comportamiento normativo fiscal.

La Administración tributaria posee la facultad sancionadora donde aplica multas e intereses a los infractores tributarios en base al incumplimiento de sus obligaciones

fiscales conocidas por los contribuyentes o encontradas con la Administración durante un proceso de verificación o fiscalización.

Esta facultad sancionadora que goza la Administración es discrecional, es decir la entidad se facultada en aplicar sanciones gradualmente por infracciones tributarias, sin embargo, el Código tributario señala los parámetros y criterios objetivos que se deben tomar en cuenta para aplicar sanciones.

El artículo 171° del Código Tributario establece que se deben respetar ciertos principios cuando la administración emplea la función sancionadora entre ellas: Principio de legalidad, donde establezca la potestad sancionadora mediante una norma con rango de ley, Principio de tipicidad, que detalla que las acciones sancionables administrativas deben estar previstas en la ley de manera expresa, Principio Non bis in ídem, que señala que no puede imponer una pena y una sanción administrativa por el mismo hecho de manera sucesiva o simultáneamente y el Principio No concurrencia de infracciones, que detalla que cuando una conducta se imponga más de una infracción se aplicara la sanción para la infracción de mayor gravedad.

La tabla I, II, III del código tributario indican las sanciones a cada tipo de infracciones tributarias están tipificadas en los artículos del 173° al 178° de Código Tributario. Cabe precisar que la Tabla I, detalla las sanciones que se aplican a los contribuyentes que se encuentren el Régimen general o Régimen Mype Tributario, la tabla II, se aplica a los contribuyentes Régimen Especial de Renta –RER y la tabla III es aplicable para los contribuyentes del Régimen Único Simplificado.

Los tipos de sanciones están contempladas en el Código tributario desde el artículo 173° al 178°, dependiendo del régimen en que se encuentre el contribuyente, entre ellas tenemos: penas pecuniarias, comiso de bienes, cierre de establecimientos, internamiento temporal de vehículos y suspensión de licencias o permisos otorgadas al Estado para el desempeño de sus actividades.

Multa: Son sanciones pecuniarias (en dinero) en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), o en función a tus ingresos. Están sujetos al régimen de gradualidad para rebajar los montos.

Comiso de bienes: Esta sanción se aplica hacia los bienes del contribuyente los cuales son retirados de su poder y pasan a ser custodiados por la Sunat, hasta que cumpla con el pago de su obligación tributaria.

Cierre temporal de establecimiento: Esta sanción cierra los establecimientos comerciales e impide el desarrollo de las actividades comerciales durante un tiempo determinado, dependiendo del grado de ocurrencia de la infracción. Se aplica como máximo hasta diez días calendarios.

Internamiento temporal de Vehículos: Es sanción aplicada hacia los vehículos de propiedad del deudor tributario, en el cual se afecta la posesión de la unidad de transporte quedando internada temporalmente en los almacenes de Sunat, hasta regularizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Pegado de carteles, sellos y letreros: Son sanciones que complementan a las sanciones anteriores donde Sunat comunica a través de estas el incumplimiento de obligaciones tributarias.

La aplicación de las sanciones y de intereses es improcedente en los casos que en un proceso contencioso se demuestre la interpretación equivocada de una norma por parte de la Administración tributaria o cuando la misma tenga una duplicidad de criterio en la aplicación de la norma.

2.2.2.15 Régimen de gradualidad

El régimen de gradualidad es una forma de ayudar al contribuyente para rebajar su sanción. El régimen se encuentra regulado en la resolución de superintendencia N° 063-2007/SUNAT, es un criterio para bajar la sanción tributaria en caso el contribuyente opte por subsanar dicha infracción y pagar la multa correspondiente.

La gradualidad consiste en aplicar porcentajes de descuento a las sanciones dependiendo del momento en que se subsane la infracción tributaria y cuando se realice el pago de la misma. La subsanación puede ser inducida o voluntaria por el mismo contribuyente cuando una notificación de Sunat.

Se pierde el beneficio de la gradualidad cuando el deudor tributario refute la resolución de multa y esta se reconfirme por la vía administrativa.

2.2.1.16 Sistema de pago de Obligaciones Tributarias

Son mecanismos de pago anticipado del Impuesto General a las Ventas (en adelante IGV), creados por el Estado para asegurar el pago de dicho impuesto. Tenemos que saber que los contribuyentes tenemos el papel de ser responsables solidarios, ya que como contribuyentes podemos ser elegidos como agentes de retención o percepción y realizar la acción de retener o detraer a nuestros clientes o proveedores, para luego pagarlo mediante declaraciones a la SUNAT de manera mensual. Entre ellos tenemos:

- (1) **Retenciones:** La Administración tributaria designa a un grupo de contribuyentes como agentes de retención, cuya tarea es retener parte del importe a pagar a sus proveedores por la adquisición de bienes o servicios. El porcentaje de retención es el 3% y se deberá su respectivo comprobante de retención. Este importe retenido será trasladado al fisco mediante la declaración 626- Agentes de Retención de manera mensual, mientras que las empresas que han sido retenidas deberán utilizar como crédito de IGV los comprobantes de retención emitidos por los agentes retenedores. A los buenos contribuyentes no se les efectúa las retenciones de IGV.

- (2) **Percepciones:** La administración tributaria designa agentes de percepción por lo general proveedores mayoristas o importadores por el volumen de sus operaciones, cuya tarea es de agregar al precio de ventas incluido IGV, un porcentaje de percepción de acuerdo al bien. Es decir, se cobra un adicional por el concepto de percepción con el fin de cobrar adelantado de una parte del IGV que los clientes generarán en el futuro por sus operaciones gravadas, por lo que deberá entregar su respectivo comprobante de percepción. Este importe adicional se traslada al fisco mediante la declaración 697- Agentes de Percepción de manera mensual, mientras que las empresas que han tenido que pagar la percepción deberán utilizarlo como crédito de IGV, siempre y cuando se cuente con el comprobante de percepción que puede estar dentro o fuera de la factura.

- (3) **Detracciones:** El sistema de detracciones conocido también como SPOT, es un mecanismo de recaudación anticipado de tributos que consiste en detraer o descontar parte de precio de venta que tenemos por pagar a nuestros

proveedores de bienes y servicios afectados al sistema, para luego depositarlo en la cuenta de detracciones del proveedor habilitada en el Banco de la Nación. Luego de realizar el pago se genera una constancia de detracción que deberá ser enviado al proveedor para su confirmación de la operación. Por su parte el proveedor podría utilizar las detracciones efectuadas para realizar pagos de tributos, multas y pagos a cuenta de renta, intereses por deudas tributarias y otros costos y gastos tributarios.

2.2.1.17 Sistema Tributario Nacional

El Sistema Tributario peruano es un conjunto de normas e instituciones creados para imponer y recaudar tributos en el país. Consiste en la determinación, administración y cobro de tributos administradas por el gobierno central, regional y local, los cuales son recaudados en gran parte por la Sunat.

2.2.1.1.18 Elementos en el sistema tributario peruano

El Sistema Tributario Peruano se conforma por tres elementos, que son fundamentales para su funcionamiento, entre ellos tenemos:

- (a) **Política tributaria:** Son medidas que guían el funcionamiento del sistema tributario cuya finalidad es asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, es de decir la administración del dinero público a través de reformas o ajuste tributarios, diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- (b) **Normas tributarias:** Son un conjunto de leyes y normativa que se encuentra contenido el Código Tributario que regulan los derechos y obligaciones por parte de los contribuyentes y el Estado.
- (c) **Administración tributaria:** Es el órgano del Estado que se encarga de recaudar al nivel los tributos internos y aduaneros en el Perú.

2.2.1.1.19 Clasificación Del Sistema Tributario

Lo comprende:

- (1) **Impuesto:** Su cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente. En otras palabras, los contribuyentes no tendrán de manera individual beneficios por parte del Estado, sino de manera colectiva. Con la recaudación de impuestos se realizan obras públicas como colegios, carreteras, infraestructura, etc.
- (2) **Contribuciones:** Su cumplimiento genera una contraprestación colectiva, es decir generara beneficios a un grupo de personas. Como ejemplo podemos mencionar: EsSalud, Senati, Sencico, entre otros.
- (3) **Tasas:** Tributo que nace producto de la prestación realizada por el Estado hacia el contribuyente de manera individualizada. Esta se divide en arbitrios, licencias y derechos. Como ejemplo podemos citar a las licencias de funcionamiento, limpieza pública, partida de nacimiento, partida de defunción, entre ellos.

2.2.1.1.20 Impuesto General A La Ventas

El IGV es un impuesto indirecto, conocido es otros países como Impuesto al valor agregado – IVA, cuya carga tributaria es trasladada en todo el proceso comercial hasta el consumidor final. Grava los bienes y servicios y el impuesto se traslada en cada operación de venta de bienes o prestación de servicios gravados (Sánchez, 2014). El IGV cobrado en las ventas se conoce como debito fiscal o impuesto bruto, que deberá ser pagado a la Administración Tributaria de manera mensual mediante la Declaración de IGV- Renta de acuerdo al cronograma establecido, sin embargo, la Sunat permite deducir el IGV de las compras conocido por crédito Fiscal, lo que permite pagar solo la diferencia entre los. El IGV puede por débito o crédito debe ser pagado o utilizado independiente del cobro o pago del impuesto en las facturas.

Tasa del impuesto

Al largo de la historia la tasa de este impuesto ha sido modificada. Actualmente la tasa del impuesto en el Perú es del 18%, conformado por un 16% de IGV + 2% de Impuesto de Promoción Municipal.

Cuadro 3. Variación del Impuesto IGV en los últimos años

GOBIERNO	AÑO	TASA DE IGV
Alberto Fujimori	1990	16.2%
	1991	14.7%
	1992	17.7%
	1993-2000	18%
Alejandro Toledo	2001-2002	18%
	2003-2005	19%
Alan García Pérez	2006-2010	19%
Ollanta Humala Tasso	2011-2016	18%
Pedro Pablo Kuczynski	2017	18%
Martin Vizcarra Cornejo	2018	18%

Fuente: SUNAT

Calculo el Impuesto IGV

En el siguiente esquema se muestra el procedimiento de la determinación del IGV.

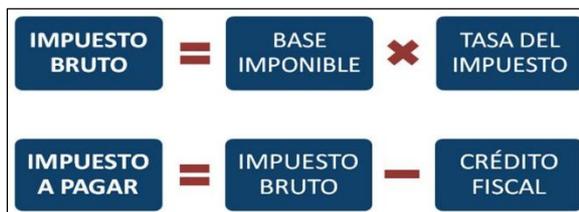


Figura 2.

Donde:

Impuesto Bruto: Correspondiente gravar a la base imponible con la tasa del impuesto. En otras palabras, es el impuesto resultante de aplicar la tasa del 18% a las operaciones de ventas y lo añadimos a nuestro precio de venta final.

Crédito Fiscal: Es el impuesto que resultada de aplicar la tasa del 18% a las operaciones de adquisición de bienes y servicios gravadas.

Impuesto a pagar: El Impuesto a pagar es el resultado de restar el impuesto bruto (debito fiscal) y el crédito fiscal. Esta determinación se realiza de manera mensual y se declara y paga a SUNAT. El resultado podría ser positivo o negativo, en caso de ser positivo significa que existe un saldo a favor al fiscal el cual se deberá pagar, caso contrario si es el saldo es negativo significa que existe un saldo a favor del contribuyente que podrá deducir en las declaraciones siguientes.

Base Legal: Artículos del 11 al 17 de la Ley del IGV.

2.2.1.1.21 Impuesto A La Renta

Es un impuesto directo que grava las ganancias, utilidades o redito obtenidos por los contribuyentes obtenidos en un periodo (Merino, 2014). Su determinación y declaración es de manera anual y las tasas que se aplican varían dependiendo el tipo de categoría que se encuentra es decir dependiendo del tipo de actividad que realice el contribuyente. El impuesto a la renta cuenta con cinco categorías. La primera y segunda categoría son llamadas rentas capital, la cuarta y quinta categoría son llamadas rentas de trabajo y la tercera categoría es una combinación de rentas de capital y rentas de trabajados realizados por negocios y empresas.

Aunque el impuesto sea de periodicidad anual, la Administración tributaria obliga a los contribuyentes a realizar pagos a cuentas del impuesto de la manera mensual. Su cálculo se obtiene de multiplicar las ventas generadas en el mes por la tasa que resulte mayor al comparar el coeficiente de renta que se obtiene dividiendo impuesto resultante entre los ingresos del año anterior o la tasa del 1.5%. Las tasas del impuesto a la renta han ido cambiando en los últimos años, tal como se muestra:

Tabla1.

Tasas del Impuesto a la renta

EJERCICIO	TASA APLICABLE
Hasta el 2014	30%
2015-2016	28%
2017 en adelante	29,50%

Fuente: SUNAT

Base Legal: Artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Cuadro 4. Determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría

INGRESOS BRUTOS
(-) COSTO COMPUTABLE
RENTA BRUTA
(-) GASTOS
(+) OTROS INGRESOS
RENTA NETA
(+) ADICIONES
(-) DEDUCCIONES
(-) PÉRDIDAS TRIBUTARIAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES
RENTA NETA IMPONIBLE (O PÉRDIDA)
IMPUESTO RESULTANTE
(-) CRÉDITOS
SALDO POR REGULARIZAR (O SALDO A FAVOR)

Créditos Contra el Impuesto a la renta

Luego de obtener el impuesto resultante de la renta neta imponible se procede a realizar los descuentos por los créditos obtenidos en el periodo. El orden es el siguiente:

PRIMER ORDEN: Créditos sin derecho a devolución

Créditos por Impuesto a la renta de fuente extranjera

Crédito por reinversión

SEGUNDO ORDEN: Crédito con derecho a devolución

Saldo a favor del Impuesto a la Renta de ejercicios

Pagos a cuenta el impuesto

Impuesto percibido

Impuesto retenido

Otros créditos

Luego de este proceso resultara un saldo a favor al contribuyente o saldo a favor al Estado.

2.2.1.22 Categorías del impuesto a la renta

Según la clasificación del impuesto a la renta, se encuentran las siguientes categorías:

- (1) **Primera categoría:** También llamada renta de capital. Son las ganancias de personas naturales que se obtiene de realizar arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes muebles e inmuebles. La obligación tributaria nace por el principio del devengado, es decir, aunque la renta no haya sido pagada por el arrendatario nace la obligación de tributar. Su pago es de manera mensual y lo determina el mismo contribuyente. Tasa a aplicar es del 6.25% sobre la renta neta o 5% a la renta bruta.
- (2) **Segunda categoría:** También llamada renta de capital. Son las ganancias de personas naturales que provienen de la colocación de capitales, rentas vitalicias, regalías, patentes, dividendos, derechos de llave, ganancias en la transferencia de inmuebles, entre otros. La obligación tributaria nace por el principio de lo percibido es decir cuando se cobra la renta. Tasa a aplicar es del 6.25% sobre la renta neta o 5% a la renta bruta.
- (3) **Tercera categoría:** También llamada renta empresarial. Son las ganancias obtenidas por las personas naturales y empresas que desarrollan actividades

empresariales derivadas de actividades comerciales, industriales, servicio. La obligación tributaria nace con el principio del devengado es decir cuando se reconoce los ingresos y gastos. Durante el año se deben realizar pagos a cuenta mensuales a fin de bajar un poco la carga tributaria que genera su determinación anual, donde el pago no puede ser menor al 1.5% de los ingresos netos. La tasa del impuesto a la renta actualmente es de 29.5%.

- (4) **Cuarta categoría:** También llamadas rentas de trabajo. Grava las ganancias producidas por trabajadores independientes si su ingreso anual supera las siete unidades impositivas tributarias (UIT). Los contribuyentes de este régimen emiten recibos por honorarios electrónicos, si estos superan los S/ 1, 500 las empresas deberán retener el 8% al momento del pago, que funciona como un pago a cuenta del impuesto anual. El contribuyente de este régimen puede proyectar sus ingresos anuales y estos no superaran las 7 UIT, podrá solicitar su suspensión de cuarta de categoría mediante SUNAT en línea. La obligación tributaria nace por el principio de lo percibido es decir existe la obligación de pagar el impuesto cuando el honorario es cobrado. Las tasas a aplicar serán progresivas y acumulativas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%.
- (5) **Quinta categoría:** También llamadas rentas de trabajo. Grava los ingresos obtenidos por trabajadores dependientes es decir trabajan para un entidad o empresa. El empleador deberá retener el impuesto de manera mensual a través de la planilla, en base a los ingresos del mes y proyectando sus ingresos en todo el año. La obligación tributaria nace por el principio de lo percibidos es decir cuando el empleador realice el pago al trabajador por sus servicios. Las tasas a aplicar serán progresivas y acumulativas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%.

2.2.1.23 Regímenes Tributarios

La renta de tercera categoría del impuesto a la renta se divide en 4 regímenes tributarios.

Nuevo Régimen Único Simplificado – Rus: Régimen tributario que permite a los pequeños comerciantes que no superen los S/ 96,000 de ventas y compras en el año, pagar una sola cuota fija mensual de carácter cancelario que incluye el IGV e

Impuesto a la Renta. La cuota puede ser de S/ 20 si los ingresos y compras no superan los 5,000 soles mensuales o de S/50 si los ingresos y compras no superan los 8,000 soles mensuales. Las características principales de este régimen es que no existe la obligación de llevar contabilidad, ni libros contables, ni presentar declaraciones juradas anuales. Solo se puede emitir boletas o tickets de máquinas registradoras.

Cuellas (2016), explicó que en la actualidad las mypes tienen la opción de estar en regímenes en los que el costo tributario es más manejable.

Régimen Especial De Renta- RER: En un régimen tributario se encuentran los contribuyentes que no superen los S/ 525,000 de ingresos anuales. Tiene la obligación de realizar las declaraciones mensuales de IGV y Renta. La tasa de impuesto a la renta es de 1.5% sobre las ventas. Las características principales de este régimen es que no obligación de presentar declaraciones juradas anuales, tienen las obligaciones de llevar dos registros tributarios (registro de compras y ventas) y pueden emitir facturas, boletas como comprobantes de pago.

Régimen Mype Tributario: Verona (2017), menciona que, es un régimen creado especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, donde los ingresos netos no sobrepasen las S/ 1700 UIT en el periodo. Las ventajas que ofrece este régimen es de realizar el pago de cuenta del 1% hasta por ingresos de 300 UIT anuales, y en caso se supere se pagara por la diferencia aplicara la tasa del 1.5% o del coeficiente, la que resulte mayor, así como la posibilidad de solicitar la suspensión de los pagos a cuenta. La tasa del impuesto a la renta es del 10% por las primeras 15 UIT y por el exceso la tasa será de 29.5%. Las características principales de este régimen es que puede emitir todo tipo de comprobantes de pago, deben llevar libros contables de acuerdo a sus ingresos, entre ellos el registro de compras y ventas y libros diario simplificado en caso de no superar las 300 UIT, y aquellos contribuyentes que tengan ingresos superiores deberán llevar sus libros de acuerdo al nivel de sus ingresos, además deberán presentar de manera mensual la declaración de IGV-Renta, además de presentar la declaración jurada anual de Renta.

Régimen General: Régimen tributario donde se encuentran las personas con negocio, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que

desarrollan todo tipo de actividad. Tienen la obligación de entrar a este régimen aquellos contribuyentes que superen los 1,700 UIT, y se encuentren en el régimen antes señalados, el cambio se puede realizar en cualquier mes del año. Las características principales de este régimen es que puede emitir todo tipo de comprobantes de pago desde boletas, facturas y todos los demás permitidos por el reglamento de comprobantes de pago, además deberán presentar la declaración jurada anual de renta, deberán llevar sus libros y registros contable de acuerdo al nivel de sus ingresos, y en caso de pérdida económicas podrán arrastrarlas para los periodos siguientes y aplicarlas en las utilidades generadas pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta de Regularización

2.2.1.24 Deducibilidad del gasto

Cuando los referimos al principio de causalidad engloba también a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Se refiere que un gasto sea deducible si cumple con este principio.

Esto se refiere que los gastos incurridos por las empresas deben tener una razón justificada para su incurrencia, y que su realización repercuta de manera favorable en la generación de renta en la empresa además de ser necesarios, deben contar con precios acorde al valor de mercado, además de tener vinculación y relación con la actividad económica que realice la empresa (García, 1978, p.29). Además de revisar este principio básico en los gastos se tener en cuenta los límites que disponga la norma y aquellos que no cumplen con los requisitos para ser deducibles. La Administración tributaria fiscaliza en gran magnitud la deducibilidad de los gastos ya que no muchos de ellos no cumplen con esta característica para ser deducible y obliga a los contribuyentes a rectificar sus declaraciones anuales y reparar el importe de sus gastos.

2.2.1.22 Adiciones y deducciones del impuesto a la renta

Adiciones del impuesto a la Renta.

Está conformado por aquellos gastos no que son aceptados para fines tributarios, es decir no se permite su deducción para el cálculo de la base tributaria del impuesto a la renta (Alva, 2012).

Temporal: El gasto es un deducible siempre y cuando se cumplan las condiciones para serlo. En el artículo 37 de LIR, se detalla los gastos y límites de ellos que son aceptados en materia tributaria. Estos tipos de adiciones pueden ser temporales o permanente y el reglamento complementa con los requisitos solicitados para ser deducibles los gastos. Si aún no se cumple con los requisitos este será una adición temporal es decir se tendrá un impuesto diferido que se podrá compensar en los periodos posteriores.

Permanente: Los gastos no aceptados tributariamente o que no cumplen ni cumplirán los requisitos para ser deducidos serán adiciones permanentes que se agrega a la renta neta gravable. En el artículo 44^a de la LIR se detalla los gastos no aceptados y prohibidos para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Deducciones del impuesto a la Renta.

Las deducciones del impuesto generan un pasivo diferido donde el contribuyente tendrá la opción de deducir un gasto aceptados tributarios o de forma especial, contemplada en la ley, lo que permitirá pagar un menor impuesto en ese periodo, sin embargo, deberá pagar el impuesto en periodos futuros cuando la base contable se regularice la base tributaria.

2.2.1.23 Implementación de planeamiento tributario

Para realizar una planeación tributaria se debe tener en cuenta los tipos de planeación. Para Torres (2019), para elaborar se deben ver los siguientes puntos:

Planeamiento Tributario sobre los Ingresos de la Empresa: Se analiza si todos los ingresos que percibe la empresa están gravados con impuesto a la renta, para realizar una diferenciación y no pagar impuesto por ingresos no gravados.

Planeamiento Tributario del Gasto: Se debe de formalizar y sustentar todos los gastos en que incurra la empresa. Analizar las situaciones donde se pueda aprovechar en lo posible los gastos en que la empresa incurre o puede incurrir.

Planeamiento Tributario sobre la utilización de tasa: Conocer las alícuotas que en el Perú son varios que gravan los diferentes tipos de impuestos, para saber el impacto en la empresa.

Planeamiento Tributario sobre búsqueda de oportunidades: Se deben analizar las actividades de las empresas, o se realizan procedimientos que nos otorguen beneficios tributarios.

2.2.1.24 Cultura Tributaria

García (2017), menciona que, “la cultura tributaria encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes”.

Se refiere a la conducta del contribuyente y el cumplimiento de sus deberes tributarios ante la sociedad y al respeto y el cumplimiento de las leyes de la rigen. Debo decir que esta conducta debe reflejar la confianza y credibilidad que la sociedad tiene al Estado Peruano.

2.2.2.25 Control interno

El control interno proporciona a las empresas seguridad en la información y eficiencia en las actividades que los empleados realizan, importante para que la gerencia pueda tomar las decisiones adecuadas que ayuden a la empresa alcanzar sus objetivos. Para esto es necesario establecer procedimientos de control que garantice que la información es confiable conforme a las políticas y leyes establecidas.

El control interno en una organización se emplea con el fin de salvaguardar los activos la empresa, y para que esto sea posible deben establecer métodos, procedimientos y un plan de organización, ello permitirá que la información contable sea fidedigna y razonable, de las cuales se puedan obtener informes contables y administrativos que permiten a la gerencia tomar buenas decisiones para el cumplimiento de las metas y objetivos

programados. El sistema de control debe ser implementado por la junta de directores y administradores principales y ejecutado por todo el personal de la empresa.

Para Del toro, et al. (2005), definen el control interno como “el proceso integrado a las operaciones efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad para proporcionar una seguridad razonable al logro de los objetivos, asegurando la confiabilidad de la información, eficiencia y eficacia de las operaciones”

Dimensiones del control interno

Ambiente de control

Para generar un ambiente de control se debe contar con una estructura organizacional donde se divide todas las actividades de una empresa y se define claramente la estructura jerárquica de acuerdo a las funciones de cada empleado, a fin producir un orden y un adecuado control para alcanzar objetivos. También se debe contar con un manual donde se defina claramente las funciones y responsabilidades de los empleados, quienes realizan las acciones de control en las actividades que se les asigne; asimismo se debe tener en cuenta que es necesario que los empleados conozcan del reglamento interno de trabajo donde se detalle los valores institucionales con los cuales se identifica la empresa y las reglas que deben respetar.

Evaluación de riesgos

En la evaluación de riesgos se debe identificar las áreas críticas expuestas al riesgo y analizar que eventos negativos pueden afectar las operaciones y pueden ocasionar irregularidades en la información. Estos riesgos deben ser manejados y administrados por la gerencia con el fin de minimizarlos y contrarrestarlos.

Actividades de control

Se debe establecer procedimientos de control antes, durante y después en las actividades que realice cada empleado dentro de la empresa con el objetivo de mitigar los riesgos de error y fraude. Para esto debemos establecer políticas de control que ayude a la gerencia a tomar decisiones en caso un evento no esperado quiera afectar con los objetivos de la empresa.

Información y comunicación

La información financiera cumple un papel muy importante a la hora de tomar decisiones, pues en ella se muestra datos que se deben conocer para poder decidir correctamente. Es por eso que esta información se debe recoger de las distintas áreas operativas y administrativas, con el fin de procesar la información aplicando políticas y normativa contable, para luego ser presentada y comunicada a la gerencia y usuarios que requieren de la información para la correcta toma de decisiones.

Supervisión

La supervisión del control interno se basa en la identificación de los controles insuficientes y de las debilidades de control que ocasionen riesgos de error y fraude. Además, la empresa debe fomentar una cultura de autocontrol en cada trabajador donde se supervise sus actividades de tal forma que pueda detectar debilidades significativas para establecer medidas preventivas o correctivas.

2.2.2 Utilidad Neta

2.2.2.1 Definiciones

La utilidad neta es el resultado final de las operaciones que realiza una empresa en un periodo determinado. Esta utilidad neta se muestra en el último renglón del estado de resultados, este puede ser un resultado positivo o negativo en este caso se llamará superávit o déficit respectivamente.

La utilidad neta permite saber si tu negocio ganó o perdió dinero. Para poder determinar este resultado lo primero que tenemos que hacer es definir el periodo que se quiere informar, luego reunir toda la información necesaria de las partidas que componen el estado de resultado.

En la NIC 1, refiere que, para obtener el resultado del ejercicio, “todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidos en el ejercicio, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una norma o una interpretación establezca lo contrario”.

Estructura de la determinación de la Utilidad Neta

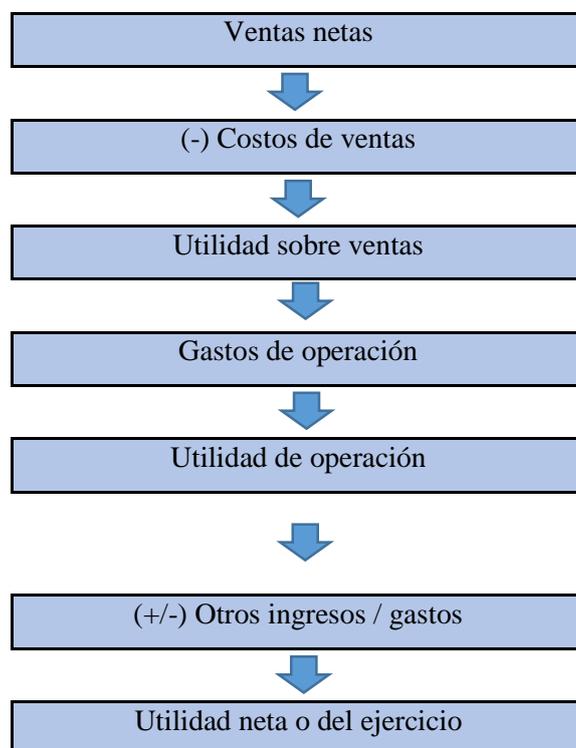


Figura 3.

2.2.2.2 Importancia de calcular la utilidad para las empresas

Rincón y Villarreal (2010), refiere que:

La utilidad es la medición de los beneficios presentes y futuros que pueda obtener una empresa, área, negocio o proyecto por el desarrollo de su objeto social, administrativo o de trabajo social. Estos beneficios pueden estar representados en dinero, especie, poder político, beneficio social y poder económico sobre otro sector o empresa (p.18).

Es importante conocer la utilidad que genera una empresa a fin de determinar la rentabilidad del negocio es decir saber si está ganando o perdiendo dinero. No conocerla podría provocar una quiebra silenciosa. Algunas empresarias confunden el tener dinero en las cuentas bancarias con tener utilidad, cuando esto no del todo cierto pues al no controlar los costos y los gastos puede ocasionar déficit en la empresa. El conocer la utilidad de la empresa nos permite competir ante los competidores, haciendo nuevas

inversiones, es decir utilizando estratégicamente los resultados económicos de la empresa.

2.2.2.3 Estados Financieros

Bujan (2018), menciona que, los estados financieros son un informe resumido que muestra cómo una empresa ha utilizado los fondos que le confían sus accionistas y acreedores, y cuál es su situación financiera actual.

Los estados financieros que suministran información a los usuarios, es decir aquellas personas que necesitan de la información para tomar decisiones. Estos usuarios pueden ser internos (accionistas, gerentes, trabajadores, etc.) y externos (proveedores, clientes, bancos, Sunat). Son reportes emitidos por un profesional, en la mayoría de los casos por los contadores, donde se refleja todas las operaciones realizadas por la empresa dentro de un periodo determinado. La NIC 1, precisa que el conjunto completo de los estados financieros, entre ellos encontramos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros. Se puede emitir otros tipos de reportes, como un análisis financiero y económico, informe del valor añadido, entre otros, pero estos quedan fuera del alcance las Norma internacional de información financiera.

La importancia de estos Estados radica en que suministra información a los usuarios de la información financiera, rendimiento económico y de los flujos de efectivo de la empresa para la buena toma de decisiones. Estas reflejan información acerca de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivos que genere y tenga la empresa.

La información que reflejen los estados financieros deben poseer características cualitativas fundamentales y de mejora. Entre las características de fundamentales precisa que la información de ser relevante, es decir debe influir en las decisiones de los usuarios de la información, debe tener una representación fiel, es decir debe mostrar de manera correcta y exacta todas operaciones realizadas por la compañía. Entre las características de mejora, tenemos que la información debe ser comparable, es decir debe mostrar como mínimo la información del periodo y del anterior, deber ser verificable, es decir, debe ser

oportuno, es decir la información se debe suministrar en el momento preciso, de manera que se puede realizar las medidas de corrección si fuera el caso.

La presentación de los estados financieros debe contener información mínima como, el nombre e identificación de la empresa que informa, se debe indicar si los estados financieros pertenecen a una empresa individual o a un grupo de empresas, el periodo que se informa, la moneda de presentación y el nivel de redondeo de las cifras, en su mayoría se presentan en miles o millones de soles.

2.2.2.4 Tipos de Estados Financieros

La norma precisa que existen cinco estados financieros que las empresas deben emitir para suministrar información económica y financieros a los usuarios de la información para la toma de decisiones. Estos estados deben cumplir con condiciones generales, como es presentar una imagen fiel de las transacciones, es decir cada elemento del estado financiero se reconocen y miden de acuerdo a las definiciones y criterios de reconocimiento, además deberán cumplir con la aplicación de las NIIF, ya sea de manera parcial o total, dependiendo su obligatoriedad.

Además, deberá cumplir con el principio de empresa en marcha, es decir se debe evaluar si la empresa tiene la capacidad de seguir operando en el tiempo, caso contrario se debe detallar en las notas de los estados financieros, entre otras consideraciones explicada en la norma internacional de contabilidad N° 1. A continuación se explicará el concepto de cada estado financiero básicos:

Estado de situación financiera: También llamado balance general, es un reporte que suministra información financiera, es decir la capacidad de pago de la empresa, analizando las partidas del activo (recursos propios), pasivos (financiamiento con terceros) y patrimonio (financiamiento con accionistas o socios). Este estado financiero se rige por la partida doble es decir el activo total es igual pasivo total más patrimonio neto, y es un estado estático ya que muestra de forma acumulada las partidas mencionadas en un periodo determinado o fijo. La entidad presentara sus activos y pasivos en parte corriente y no corriente. Cuando nos referimos al activo corriente se evalúa la posibilidad de hacer líquidos (generar efectivo), o se pretenda vender o consumir dentro de los doce meses desde la fecha de balance,

todos los demás se consideran como no corrientes. Los pasivos corrientes se esperan liquidar (pagar) dentro de los doce meses desde la fecha de balance, todos los demás activos se consideran como no corrientes. Este estado es muy solicitado si se requiere de un financiamiento pues las entidades prestadoras de dinero evalúan la parte financiera de empresa, es decir de los recursos que la empresa cuenta para el cumplimiento de sus obligaciones.

Estado de Resultados Integrales: Antiguamente llamado Estado de Ganancias y Pérdidas, es un reporte que refleja el rendimiento económico de una empresa, en base a determinar la utilidad neta del periodo, mostrando la ganancia o pérdida producida de la gestión de las operaciones. Muestra de forma detallada la obtención de la utilidad del ejercicio, donde están involucrados los ingresos y gastos devengados en un periodo determinado, dando como resultado un superávit o déficit. Se dice que es un estado dinámico ya que muestra las partidas de ingresos y gastos que se acumulan en un periodo determinado, casi siempre un año, pero también puede ser de manera mensual, o trimestral, solo con el objetivo de calcular el beneficio neto, luego siguiente periodo estas comienzan en cero para volver acumularse.

Dependiente de la clasificación de sus gastos, el Estado de Resultado se pueden presentar de dos maneras; uno es por función es decir mostrar los gastos de forma general en gastos de administración, ventas y financieros o de por naturaleza que es mostrar los gastos de manera detallada. Su forma de presentación dependerá de la información que se desee mostrar para la toma de decisiones.

Su análisis e interpretación nos permitirá determinar las causas de posibles eventos que estén perjudicando en la obtención de óptimas utilidades y se podrá realizar medidas correctivas, sin embargo, en muchos casos los empresarios no le dan mucha importancia a este estado ya que confunden que el tener dinero en la cuenta corriente es sinónimo de utilidad y rentabilidad del negocio.

Estado de Flujos de efectivo: Es un estado que informa acerca de los movimientos y variaciones del efectivo y sus equivalentes de la empresa dentro de un periodo, pues refleja como la empresa obtiene efectivo y en qué manera es utilizado en sus actividades de operación, inversión y financiamiento. En las actividades de inversión muestra el efectivo recibido y gastos en las operaciones ordinarios de la

actividad de la empresa, en las actividades de inversión indica los desembolsos para adquirir inversiones que darán a las empresas beneficios económicos futuros y en las actividades de financiamiento considera el efectivo recibido en las diversas fuentes de financiamiento que haya recurrido la compañía, así como pagos los pagos de dichas obligaciones.

Estado de cambios en el patrimonio neto: Es el estado financiero en donde se muestran los cambios del capital contribuido producto de las utilidades obtenida en cada periodo. Este estado muestra la variación de las partidas patrimoniales, es decir aquellos elementos que componen el patrimonio de una empresa dentro de un periodo patrimonial. El estado muestra de forma detallada los movimientos de las partidas hasta determinar el saldo final de cada una de ellas. Es importante conocer el comportamiento del patrimonio de una empresa para analizar su aumento o disminución del capital de la empresa que sirvan para tomar decisiones correctivas o en su defecto aprovechar oportunidades.

Notas a los estados financieros: Son notas explicativas de los estados financieros. Tiene como fin brindar a los usuarios de los estados financiera una información financiera clara sobre las partidas de los estados financieros de, manera que pueda ayudar con su comparabilidad con otras entidades y en la toma de decisiones.

En la primera nota se coloca la toda la información relacionada a la empresa, en la segunda nota se colocan las políticas contables de la misma, a partir de tercera nota ya vienen la explicación de cada rubro de los estados financieros

2.2.2.5 Estado de resultados

Este estado financiero sirve para calcular la utilidad neta de cada año restando a los ingresos obtenidos todos los gastos producidos en el periodo, además de restarlo los impuestos y la reserva legal si es de corresponder, es un estado financiero dinámico, ya que es este estado financiero que muestra la utilidad o pérdida que sufre el capital de una empresa a consecuencia de las operaciones realizadas durante un periodo de tiempo, entre los elementos que la conforman están las ventas, ingresos, costos y gastos.

Para Gitman (2003), “el estado de resultados es una herramienta para evaluar la rentabilidad en relación a las ventas, y son especialmente útiles para comparar desempeños a través de los años” (p.56).

2.2.2.5.1 Objetivos del estado de resultados

Según Quevedo (2018), la información que contiene el estado de resultados “es útil para evaluar la rentabilidad de una empresa, el desempeño de una empresa, medir riesgos y repartir dividendos”

El estado de resultados integrales permite conocer la gestión y administración de los recursos a cargo de los responsables de sus manejos, evaluación la gestión de administradores, gerentes, personal de ventas, entre otros, permitiendo evaluar si los resultados obtenidos en cada cierre de periodo cumplen con los objetivos planteados y si conocer si la empresa es rentable para seguir invirtiendo en ella. Además, permite conocer el porcentaje de ganancia con el que cuentan los accionistas para su repartición o reinversión.

2.2.2.5.2 Elementos del estado de resultados

El estado de resultados es emitido por las entidades lucrativas, y está integrado básicamente por los siguientes elementos:

Para Solorio (2012), el estado de resultado se divide en dos partes:

La primera parte consiste en analizar todos los elementos que entran en la compra venta de mercadería hasta determinar la utilidad o pérdida de ventas o sea la diferencia entre el precio de venta y el costo de las mercaderías vendidas (p. 59).

La segunda parte consiste en analizar detalladamente los gastos de operación, así como los que no corresponden a la actividad principal del negocio, y determinar el importe neto que debe restarse a la utilidad sobre ventas para obtener la utilidad del ejercicio (p.60).

Ventas Netas: Se determina restando del total de ingresos por ventas (mercadería o servicios, dependiendo del giro del negocio) menos el importe de descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas a nuestros clientes.

Compras Netas: Se determina el total de compras que incurre la empresa para realizar sus operaciones de comercialización o industrialización (dependiendo el giro del negocio), a todos importes se le adiciona todos los costos vinculados a la compra, es decir todo lo necesario para poder tenerlo disponible para la venta. A este importe se le resta las descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos por nuestros proveedores.

Costo de Ventas y de Servicios: El costo de vender un bien o brindar un servicio durante un periodo. Los costos se suelen recuperar en las operaciones de ventas adicionando un margen de ganancia. Se determina sumando al inventario inicial, más las compras netas y restando el inventario final.

Utilidad sobre ventas: Se determina restando de las ventas netas, el costo de ventas de un periodo para determinar la utilidad bruta.

Gastos de Operación: Son egresos o disminuciones de beneficios económicos que incurre la empresa para poder llevar a cabo sus operaciones. Estos gastos ayudan a mantener y generar renta para la empresa y su buena administración y control permite que la empresa solo se enfoque en los gastos necesario sin perjudicar la utilidad del año. Existen diversos tipos de gastos como los gastos de producción, los gastos administrativos, los gastos de ventas y los gastos financieros. Hay que tener en cuenta que estos gastos no se recuperan, pero si ayudan a la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Utilidad de operación: Se determina restando la utilidad bruta (ventas netas menos costo de ventas) menos los gastos de operación, para dar como resultado a la utilidad operativa.

Utilidad Neta o del ejercicio: Se determina restando y sumando a la utilidad operativas los otros gastos y los otros ingresos. Con eso se obtendrá una utilidad antes de impuestos, por lo cual se tendrá que descontar el gasto por impuesto del periodo realizando la liquidación de impuesto anual, además de calcular la reserva

legal si le corresponde a la empresa según la Ley general de Sociedad. Con todas estas operaciones obtendremos al final la utilidad neta del ejercicio.

2.2.2.5.3 Ingresos

Los ingresos es el incremento del beneficio económico de una empresa en un periodo contable, que se muestra en forma de ingresos de efectivo o incrementos de los activos o decrementos de los pasivos, los cuales dan como resultado el incremento del patrimonio de la empresa (Quevedo, 2005). Los ingresos ordinarios se dan en la operatividad normal de la empresa ejerciendo su actividad económica para que las que fueron creadas, como por ejemplo por ventas, por alquiler, por prestaciones de servicios, por regalías, etc. Las empresas también generan ingresos y ganancias en las actividades ordinarias y extraordinarias que realizan como por ejemplo las ganancias por diferencia de cambio, ganancias por enajenación por activos no corrientes, etc.

La definición de ingresos incluye a los ingresos de actividades ordinario (conocido como ingresos operacionales) y a las ganancias (que pueden seguir de las actividades ordinarios o de las actividades no ordinarias, llamadas ingresos no operacionales). Cuando nos referimos a ingresos no solo nos refiero a ingreso de efectivo, sino también al aumento del valor de nuestros activos, como nuestras cuentas por cobrar y los bienes recibidos por bonificaciones, entre otros. Los ingresos también se producen cuando se liquida obligaciones, al ofrecer bienes o servicios para cancelación de deudas. La medición y reconocimiento de ingresos se precisa en el marco conceptual para la información financiera. Para el 2019, el reconocimiento de estos de los ingresos proveniente de contratos con clientes se determina mediante la Norma Internacional de información financiera N^a 15 (NIIF 15). Los ingresos por ventas se presentan en la primera línea del estado de resultados integrales y las ganancias u otros ingresos se presentan se forma después de la utilidad operacional.

Para los gerentes de la empresa, aquellos que son responsables de la toma de decisiones, es importante el control periódico de las ventas de mes a mes y también de año a año, para determinar sus variaciones. El aumento de las ventas, es muestra de crecimiento de la empresa y con ellas se espera que ocurra lo mismo con las utilidades, caso contrario si

estas disminuyen corre el riesgo de enfrentar dificultades financieras y también la posibilidad de obtener utilidades negativas.

2.2.2.5.3.1 Reconocimiento de ingresos

Con la hipótesis del devengo, un ingreso se reconoce cuando cumpla con las definiciones y criterios de reconocimiento previsto en el Norma internacional de contabilidad 1.

La norma detalla que un ingreso se reconoce en el periodo cuando surja un incremento en los beneficios económicos futuros, es decir aumento de los activos de empresa o decrementos de los pasivos, además que se pueda medir con fiabilidad el importe del ingreso, es decir no exista un grado de incertidumbre de no obtener los beneficios. Estos ingresos se muestran en el estado de resultados. Una vez reconocido se contabiliza en la contabilidad de la empresa para ser presentados dentro del estado de resultados (Carvalho, 2009).

2.2.2.5.4 Gastos

La definición de gastos se conceptualiza como el decremento de los beneficios económicos de una empresa, cuando se recurre a un gasto, nace también decremento de los activos o incrementos de pasivos, y con ello la disminución de la utilidad de la empresa durante un periodo (Quevedo, 2005). Usualmente algunos gastos toman la forma de una salida de efectivo y otra disminución de partidas del activo (como propiedad, planta y equipo).

Los gastos son erogaciones cuya salida es irrecuperable, pero que ayudan en gran manera a la empresa a mantener su fuente generadora de utilidad, es decir sirve para continuar con el proceso normal de las operaciones de la empresa para cumplir con sus objetivos económicos. Entre los gastos de la actividad ordinario tenemos a los gastos de planilla, la depreciación, servicios públicos, tributos, servicios prestados por terceros, etc. Los gastos se presentan en el estado de resultados después de la utilidad bruta. Se debe tener un adecuado manejo de los gastos y un control de ellos para que no absorba de manera desmesurada la utilidad de las empresas, hecho que podría ocasionar baja utilidad o

perdida en el periodo que perjudica al patrimonio de la empresa. Las pérdidas representan decrementos de los beneficios económicos, aunque con diferencia de estos no aportan a conseguir nuevos objetivos sino más bien son hechos que resultan de situaciones no predecible o incontrolables, como por ejemplo los siniestros tales como inundaciones o incendios, así como pérdida por diferencia de cambio, o realizar la venta de activos no corriente.

2.2.2.5.4.1 Reconocimiento de gastos

Con la hipótesis del devengo, un ingreso se reconoce cuando cumpla con las definiciones y criterios de reconocimiento previsto en el Norma internacional de contabilidad N°1 (NIC 1). El principio del devengado precisa que un gasto se reconoce cuando se utilice independientemente de pago de las obligaciones.

Se reconoce un gasto cuando se produce un decremento en los beneficios económicos reflejado en la disminución de valor de los activos o incremento de los pasivos y además se puede medir con fiabilidad es decir determinar la racionalidad de los mismos.

Los gastos se reconocen en el estado de resultados en base a la asociación directa entre los costos y los ingresos del periodo. Este proceso se llama correlación de costos con ingresos, donde se reconocen de forman simultanea estos tres elementos al guardar relación entre ellos.

2.2.2.6 Utilidad neta

Para Quevedo (2005), este término equivale a la utilidad del ejercicio y es como la modificación observada en el capital contable de la entidad durante un período contable determinado, originada por las transacciones efectuadas, eventos y otras circunstancias, excepto las distribuciones y los movimientos relativos al capital contribuid (p.44).

Cuando la utilidad es positiva, estas pueden ser invertidos en la empresa o, entregados a los socios o accionistas como dividendos (Rincón y Villarreal, 2010, p.18).

La utilidad neta se define como el resultado o beneficio neto que se obtiene en un determinado periodo e importante para determinar la rentabilidad y rendimiento que obtiene los accionistas por sus aportes. Se obtiene después de restar los ingresos de los gastos operaciones y no operacionales que realice una empresa, los impuestos y la reserva legal. Este resultado puede ser positivo, es decir los ingresos son mayores que los gastos en este caso la utilidad se llamara superávit. El superávit del ejercicio se podrá distribuir a los socios mediante la distribución de dividendos de acuerdo a su política de dividendos o caso contrario acumularnos en la partida del patrimonio llamado resultados acumulados.

<p>Ventas(-) Devoluciones en ventas =Ventas netas (-) Costo de venta = Utilidad bruta (-) Gastos operacionales =Utilidad operacional (+) Ingresos no operacionales (-) Gastos no operacionales =Utilidad antes de impuestos y reservas (-) Impuesto de renta (-) Reserva legal =Utilidad neta</p>

2.2.2.7 Perdida (déficit)

Según Rincón y Villarreal (2010), la utilidad negativa es “cuando los beneficios recibidos en un periodo son menores a las inversiones realizadas por la empresa. También llamadas perdidas” (p. 19).

Cuando el resultado económico de la empresa es negativo, se llama déficit contable. Este resultado repercute en el capital de empresa disminuyendo su valor. Esto sucede cuando los gastos son mayores que los ingresos en un periodo determinado. Esto es preocupante para los accionistas que es resultado negativo mostrara una mala gestión de los recursos

y se tendrá que tomar decisión de poder recuperar lo perdido. Las pérdidas continuas pueden llevar a la quiebra total de una empresa.

2.2.2.8 Utilidad bruta

La utilidad bruta es la resta entre las ventas de una empresa y los costos relacionados a la comercialización de mercancías, elaboración de productos o la prestación de servicios en relación a las ventas en un periodo determinado. Esto se muestra en el estado de resultados, su cálculo es importante para determina la utilidad en referencia a los costos de ventas y las ventas del periodo. Hay que tener en cuenta que en la utilidad bruta no se considera los otros gastos, es decir los gastos de administración, ventas, y financieros. Para Barrow (2002) “la utilidad bruta se obtiene después de que se han deducido todos los costos relacionados con la elaboración de lo que se vende” (p.87).

La fórmula para obtenerla es la siguiente:

$\begin{aligned} & \text{Ventas(-) Devoluciones en ventas} \\ & \quad = \text{Ventas netas} \\ & (-) \text{ Costo de venta} \\ & \quad = \text{Utilidad bruta} \end{aligned}$

2.2.2.9 Margen de utilidad bruta

Es el porcentaje de la utilidad que queda después de quitar los costos de los productos vendidos, fabricados o servicios prestados, de los ingresos. Es un indicador que muestra el porcentaje que queda para descontar los gastos operativos de la empresa. El porcentaje de calcula dividiendo la utilidad bruta sobre los ingresos.

Según Connrad (2003) precisa que:

El margen de utilidad bruta es una razón básica que mide, en una empresa de manufactura, el valor que el mercado asigna a las actividades de una empresa

relacionadas con la fabricación. Para una empresa que revende productos, la razón mide el valor que el mercado asigna a las actividades de mejoran dichos productos (p.59).

La fórmula que se utiliza para determinar el margen bruto es:

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de ventas}}{\text{Ventas}} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas}}$$

2.2.2.10 Utilidad operativa

Para Barrow (2002), la utilidad operativa se obtiene “después de restar los gastos a la utilidad bruta queda lo que se conoce como utilidad de operación. Cuando se trata de evaluar un negocio, generalmente se usa la utilidad de operación como factor multiplicador de la evaluación” (p.88).

La utilidad operativa toma en cuenta solo los ingreso y gastos operativos, es decir aquellos que se obtienen en el curso normal de las actividades principal de una empresa. Los ingresos y gastos no operativo. Al no incluir todos ingresos y gastos la utilidad operacional suele ser mayor que la utilidad neta, sim embargo en algunos casos pueden ocurrir que la utilidad operacional sea inferior a la utilidad neta, por lo que estaría hablando de una pérdida operacional. Se obtiene restando los ingresos operacionales aquellos relacionados con el objeto social de la empresas y costos y gastos operativos realizados para obtener dichos ingresos.

Ventas (ingresos operacionales)
(-) Devoluciones en ventas
(-) Costo de venta
(-) Gastos operacionales
= Utilidad operacional

2.2.2.11 Margen de utilidad operativa

Cuando nos referimos a margen operativo, hablamos de calcular el porcentaje de la utilidad neta en la relación a las ventas netas. Esto con el fin de determinar qué porcentaje nos queda desde que restar los gastos operacionales sin considerar impuestos ni intereses (Gitman, 2003).

La margen de utilidad operativa se calcula como sigue:

$$\text{Margen de utilidad operativa} = \frac{\text{Utilidad bruta} - \text{Gastos operativos}}{\text{Ventas}} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas}}$$

2.2.2.12 Utilidad neta

La utilidad neta es el importe residual de los ingresos, después de haber descontado los todos los costos y gastos en que incurren las empresas para la obtención de ganancias, además de los impuestos (obligación con el Estado), y la reserva legal, si corresponde hallarla. Si la utilidad es positiva es el beneficio económico con el que disponen los accionistas para su distribución, si es negativo disminuye el aporte de los accionistas de una empresa. Para Rincón y Villareal (2010), es “la utilidad a la cual hay que descontarle el impuesto de renta, la reservas obligatorias, estatutarias y complementarias, para poder asignadas de manera libre por las directivas de la empresa” (p.19).

2.2.2.13 Margen de utilidad neta

Connard (2003), precisa que “el margen de utilidad neta se enfoca en la rentabilidad y resalta no solo las acciones de ventas de la empresa, sino su capacidad de mantener bajos los costos de operación relacionados con las ventas” (p.15).

El margen de utilidad neta o margen de beneficio, es indicador que indica el porcentaje que queda de los ingresos desde de deducir costos, gastos e impuestos, con el que dispone los dueños de las empresas para distribuir en ellos.

Para calcular el margen de utilidad neta, se divide la utilidad neta (utilidad operativa menos otros gastos más otros ingresos e ingresos financieros, menos el gasto por impuesto) sobre los ingresos totales por cien para hablar el margen en porcentaje.

La fórmula que se utiliza para determinar el margen de utilidad neta es:

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad después de impuestos}}{\text{Ventas}}$$

2.2.2.14 Utilidades por acción

La utilidad por acción, representa el beneficio o pérdida obtenida por los accionistas durante el ejercicio contable, por cada acción ordinaria en circulación o cada acción preferente, según sea el caso. Es un indicador muy importante para los inversionistas al momento de tomar decisiones de inversión en el mercado valores, cuando deseen adquirir acciones de las empresas que cotizan en este mercado.

Para Gitman (2003), “las utilidades por acción (UPA, o EPS, por sus siglas en ingles) de la empresa interesan a los accionistas actuales y prospectos, así como a la administración” (p.58).

Las utilidades por acción se calculan como sigue:

$$\text{Utilidades por acción} = \frac{\text{Utilidades disponibles para los accionistas comunes}}{\text{Número de acciones ordinarias en circulación}}$$

2.2.2.15 Reservas legal

En La ley N° 26887 en el artículo 229, refiere que la reserva legal constituye un mínimo del diez por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital. El exceso sobre este límite no tiene la condición de reserva legal.

En otras palabras, se denomina reserva legal a la cantidad de dinero que las empresas están obligadas a guardar de la utilidad a distribuir mediante ley. Pues la Ley General de sociedad obliga a las empresas que obtuvieron utilidad a guardar un 10 por ciento de estas con la finalidad de aumentar el capital para cubrir futuras pérdidas de las empresas. Este importe debe ser como monto máximo, cinco veces el capital de la empresa, los excedentes a este monto no se consideran reserva legal. Las empresas pueden optar por tener otros tipos de reservas llamadas reversas facultativas, reservas estatutarias, entre otras, estos tipos de reservas si pueden ser utilizadas en lo que las empresas decidan. Estas reservas se disminuyen a la utilidad después de impuestos quedando como resultado la utilidad neta.

2.2.2.15.1 Tipos de reserva

Arguedas y Gonzales (2016, p.38), Existen diversos tipos de reservas según sea la causa de su dotación y su destino, como se ilustra en la tabla:

Tabla 2

Tipos de Reserva Legal

Tipo de reserva	Origen	Contenido
Legal	Para S.A y las SRL se dota en virtud de lo dispuesto en la Ley General de sociedades N° 26887 en el artículo 229.	Se destina el 10% del beneficio del ejercicio, hasta que la reserva alcance la quinta parte del capital de la empresa

Estatutaria	Se dota conforme a lo que se haya dispuesto en los estatutos de la sociedad	El porcentaje y destino pactados en los estatutos
Voluntario	El acuerdo de la Junta General	El porcentaje y destino en su caso establecidos en dicha junta.
Especiales	En virtud de algún beneficio de carácter fiscal asociado a la realización de determinadas inversiones	Variable

Arguedas y Gonzales (2016)

2.2.2.16 Dividendos

Para Sáenz (2017), los dividendos son un reparto de parte del beneficio o utilidad de una sociedad a sus accionistas.

Los dividendos son una proporción parcial o total de la utilidad que se repartirá entre los accionistas de una empresa. Un dividendo es el importe que le corresponde a cada accionista de acuerdo al porcentaje de aportación en base a la utilidad neta del periodo. El dividendo representa el rendimiento de su capital aportado convertidos en acciones. Por ello es importante realizar una buena gestión en cada área y actividad de la empresa para obtener óptimos dividendos, pues este contribuye la principal remuneración de las acciones de una sociedad. Los dividendos pueden ser pagados en acciones o en efectivo, aunque lo más común es que se realice en efectivo. No siempre se reparte dividendos algunos accionistas deciden capitalizar para reinvertir en la empresa.

2.2.2.16.1 Distribución de dividendos

Según el LGS Artículo 230, se observarán las reglas siguientes: (1) Sólo pueden ser pagados dividendos en razón de utilidades obtenidas o de reservas de libre disposición; (2) Todas las acciones de la sociedad, aun cuando no se encuentren totalmente pagadas, tienen el mismo derecho al dividendo, salvo disposición contraria del estatuto

o acuerdo de la junta general; (3) Es válida la distribución de dividendos a cuenta, salvo para aquellas sociedades para las que existe prohibición legal expresa; (4) Si la junta general acuerda un dividendo a cuenta sin contar con la opinión favorable del directorio, la responsabilidad solidaria por el pago recae exclusivamente sobre los accionistas que votaron a favor del acuerdo; y (5) Es válida la delegación en el directorio de la facultad de acordar el reparto de dividendos a cuenta.

La participación o distribución de dividendos se acuerda normalmente al cierre de cada periodo, en la junta general de accionistas donde se establece el monto a distribuir, sin embargo, la ley de sociedad manifiesta que también se puede realizar adelantos de dividendos durante el año. En el Perú, la repartición de dividendos está afecta a las rentas de segunda categoría, teniendo que descontar 5% a las personas domiciliadas, en base al importe a distribuir. A las personas no domiciliarias se realiza una retención de 30%. Los adelantos de dividendos también están afectos a estas retenciones.

2.2.2.16.2 Dividendo obligatorio

Los dividendos se pagan luego que la junta general de accionistas da por aprobados los estados financieros del año, así como también establece el monto a distribuir respetando la política de dividendos de la empresa evaluando su situación financiera y económica. Sin embargo, la ley obliga la distribución de dividendos en dinero por un importe que llegue como máximo a la mitad de la utilidad a distribuir de cada periodo, siempre y cuando lo soliciten, cuando menos el veinte por ciento del total de acciones con derecho a voto, como lo precisa el artículo 231 de la Ley General de Sociedades (LGS).

2.2.2.16.3 Caducidad del cobro de dividendos

La norma refiere que aquellos accionistas que no cobren sus dividendos en el transcurso de tres años desde la fecha que es exigible, este caducara. Los importes que no se llegan a cobrar por parte de los accionistas, se pasara a la partida de reserva legal incrementando su valor.

2.2.2.17 Política de dividendos

Según Gitman (2003), precisa que “la política de dividendos debe proporcionar financiamiento suficiente y maximizar la riqueza de los propietarios de la empresa” (p. 473).

La política de dividendos es un plan de acción que la debe establecer el área financiera de una empresa, quienes crean una política adecuada en base a la situación empresarial y económica que atraviese la empresa. La política de dividendos es un plan de los procedimientos a seguir cuando de repartir dividendo se trate. Su objetivo es distribuir adecuadamente las utilidades de la empresa, teniendo en cuenta la situación financiera de la empresa y de los accionistas, además de repartir el importe correcto, pues una mala decisión en la distribución de dividendos puede perjudicar financieramente a la empresa.

2.2.2.17.1 Política de razón de pago de dividendos constante

Gitman (2003), refiere que “en este tipo de política, la empresa establece que se pague cierto porcentaje de utilidades a los propietarios en cada periodo de dividendos” (p. 473).

En esta política de dividendos, se distribuye cierto porcentaje en base a la utilidad del ejercicio de manera constante a los accionistas. Los riesgos que corren dichos accionistas es que, si la empresa genera pocas utilidades o tiene pérdida contable, los dividendos a distribuir serían bajos o nulos, pudiendo afectar económica y financieramente a los accionistas.

2.2.2.17.2 Política de dividendos regulares

Gitman (2003), precisa que:

Esta política se basa en el pago de un dividendo monetario fijo en cada periodo. Por lo general, esta política da información positiva a los propietarios, con lo que se minimiza su incertidumbre (p.473).

En esta política de dividendos los accionistas reciben un monto fijo por dividendos en cada año, con la finalidad de reducir el riesgo de la variación del importe del dividendo. Las empresas que utilizan esta política, tienden siempre a aumentar el monto fijo cada vez que la empresa genere un incremento en sus ganancias.

2.2.2.17.3 Política de dividendos regulares bajo y adicionales

Gitman (2003), precisa que “las empresas que aplica esta política de dividendos paga un dividendo regular bajo, complementando con un dividendo adicional cuando las utilidades son más altas de lo normal en un periodo dado” (p. 474).

Esta política de dividendos es utilizada por aquellas empresas donde fluctúan los importes de sus utilidades, pues consiste en dar un monto fijo de dividendos, pero bajo a los accionistas, sin embargo, adicional a ello se dará un dividendo adicional si la empresa genera utilidades altas y óptimas. Esto ayuda que los accionistas tengan un ingreso necesario, aunque sea bajo, y un dividendo extra si la gestión y administración de los recursos dieron utilidades óptimas y buenas para una gran distribución de las ganancias.

2.2.2.18 Rentabilidad

La rentabilidad se suele confundir con la utilidad de la empresa. Sin embargo, la rentabilidad es un indicador porcentual que indica la capacidad que tiene la empresa la utilidad. Es un ratio financiero es decir un indicador que mide el la efectividad de la gerencia y el rendimiento de los activos y el capital de la empresa para generar ganancias en un periodo determinado (Zamora. 2008, p.11). Muchas veces se cree que si la empresa obtiene ganancias al final del periodo es rentable, sin embargo, esto no es del todo cierto ya que las ganancias obtenidas no pueden ser las suficientes para soportar la operatividad de la empresa en el tiempo. Es decir, la utilidad que genera la empresa es aceptable y suficiente para que la empresa pueda considerarse como un buen negocio.

2.2.2.19 Ratios financieros

Los ratios financiero o indicadores financieros que nos permite analizar los datos que se muestran en los estados financieros con el objetivo de conocer la situación financiera en la que se encuentra la empresa (Ortiz, 2015). Son razones o divisiones que se realiza utilizando las partidas de los reportes financieros dependiendo del ratio que se desee calcular, y sirven para obtener información económica, financiera y de gestión de la empresa en un periodo determinado. Entre los ratios más comunes utilizados por las empresas encontramos a los de liquidez, gestión, endeudamiento y rentabilidad. Son importantes indicadores que se deben incluir con la presentación de los estados financieros de cada periodo, pues indica los posibles problemas financieros que la gerencia afrontar tomando decisiones de manera oportuna para solucionarlos o caso contrario permite a los gerentes y directivos de la empresa tener una idea clara del funcionamiento de la empresa en valores monetarios y porcentajes.

2.2.2.19.1 Rentabilidad de los Activos

Ratio que mide la rentabilidad de los activos controlados por la empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de una sociedad, es decir se evalúa el uso de los activos de la empresa para generar ganancias en un periodo determinado.

Es un ratio muy importante que deben conocer aquellos que manejan en una empresa, pues muestra la capacidad para generar ganancias en un determinado periodo en base a los activos de una empresa.

Se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad sobre activo} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Activo total}}$$

2.2.2.19.2 Rentabilidad del patrimonio

Antonio (2016), refiere que “es un ratio de eficiencia utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto” (p.55).

Es un ratio importante que se emplea para evaluar el rendimiento del patrimonio neto de una empresa, pues muestra la capacidad del patrimonio de los accionistas para generar utilidades generalmente en un periodo. Dicho de otro modo, se analiza la rentabilidad sobre el patrimonio neto de una empresa.

Se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad del capital} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Fondos propios}}$$

2.2.2.19.3 Rentabilidad de las ventas

Aching (2006), precisa que este ratio “expresa la utilidad obtenida por la empresa, por cada unidad monetaria de ventas” (p.29). Mide la relación entre el importe de las ventas y el costo de elaboración de un producto vendido o la prestación de un servicio realizado.

Este ratio está relacionado con el costo marginal de la venta, y se obtiene dividiendo la utilidad o beneficio bruto, llamado así porque no tiene en consideración ni la amortización, ni los intereses de la financiación del inmovilizado ni los impuestos sobre las ventas del periodo en un periodo determinado.

Se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad de las ventas} = \frac{\text{Beneficio bruto}}{\text{Ventas}}$$

2.2.2.19.4 Rentabilidad por dividendo

Mide el porcentaje del precio de compra de una acción que supone el dividendo repartido a los accionistas por la empresa. Este ratio es utilizado por los inversores en acciones de empresas cotizadas siendo utilizado bajo una perspectiva financiera más que de gestión.

Es un ratio importante para los accionistas e inversores, pues indica en qué proporción se recupera la inversión en la distribución de dividendos. Las empresas que tienen un ratio de dividendos altos, son buscadas por los inversionistas, pues buscan asegurar la inversión en acciones en el mercado de valores. En este ratio se determina la rentabilidad del dividendo pues muestra la relación del dividendo recibido por acción en el periodo y el valor de cada acción.

Se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad por dividendo} = \frac{\text{Dividendo}}{\text{Acción}}$$

2.2.2.20 Recursos financieros

Econlink (2015), precisa que “los recursos financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización, son el conjunto de activos líquidos: Dinero en efectivo, Cheques, Depósitos bancarios de libre disponibilidad, entre otros”.

En primer lugar, se tiene que saber que un recurso son los activos que la empresa posee y tiene control sobre ellos. Por lo tanto un recursos financiero son los activos son que la empresa y que tienen un grado de liquidez, es decir de los cuales se puede obtener efectivo como son en efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, acciones,

inversiones, entre otros, esto con la finalidad de permitir la empresa seguir operando y generando utilidad en cada actividad que realice como por ejemplo compra de mercancías, pago de obligaciones con terceros, pago de planilla, así como también permite realizar inversiones que pueden dar beneficios económicos futuros.

2.2.2.21 Inversiones

Marín, Montiel y Ketelhon (2014), La estrategia de una empresa consiste en comprometer los recursos de la misma con un futuro deseado. Por ejemplo, cuando una empresa decide participar en un nuevo negocio, atender un nuevo segmento del mercado, o competir en otros países, compromete sus actividades futuras a una confrontación abierta con los rivales presente en esos negocios, mercados y geográficas. Así pues, estrategia es escoger un compromiso a largo plazo.

Las inversiones son realizadas por aquellas empresas o personas que destinan un capital en actividades o negociaciones que produzcan una ganancia futura es decir obtener beneficios económicos de dichas inversiones. Deben que tener en cuenta que las inversiones implican un riesgo de pérdida o total del capital invertido, pero a la misma vez es una gran oportunidad para aumentar ganancias. Es importante por tanto estar seguro en el negocio o actividad en la que se vaya invertir y realizar estudios de mercados para proyectar ganancias.

2.2.2.22 Toma de decisiones

La toma de decisiones es una de las tareas más importantes y difíciles que realizan las personas en su vida cotidiana, ya que se trata de elegir la mejor alternativa entre varias opciones, pues de ellas dependen su presente o su futuro. De igual manera sucede en las empresas, donde los gerentes y directores son los responsables de tomarlas, pues de ellas dependerá que la organización logre sus objetivos y metas. Estas decisiones se toman a partir de los resultados financieros que se obtienen después de las gestiones operativas y financieras realizadas por las diferentes áreas de una empresa. Para Greenwood (1978), define la toma de decisiones como “una resolución de problemas,

y como tal, se debe buscar la mejor alternativa, aplicar un diagnóstico adecuado y realizar una búsqueda minuciosa, para elegir la mejor alternativa” (p.30).

Como se observa los administradores cumple un rol muy importante dentro de la empresa, pues tienen la responsabilidad de tomar decisiones que ayuden a la empresa a cumplir sus objetivos. Algunos de estos pueden ser más complejos que otros, pero al fin y al cabo se deberá escoger la mayor alternativa que ayude a direccionar a la empresa a desarrollarse y mantenerse en el tiempo.

La toma de decisiones es un acto difícil y contradictorio por la complejidad de su naturaleza psicológica (Martin y Álvarez, 2000, p.5). La toma de decisiones es la capacidad del ser humano de vencer obstáculos, y de ello depende de la personalidad del sujeto y de su capacidad intelectual. Según la psicología, el tomar una decisión, es un acto difícil que requiere un intenso trabajo de la mente, y tiene un rol muy importante en la labor de las organizaciones, pues la gerencia deberá tomar decisiones a diario acerca de la gestión de la empresa a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados por esta.

Una información financiera íntegra y oportuna sin duda permitirá a los directivos y gerentes conocer acerca de los recursos, obligaciones y las operaciones de la empresa, con la finalidad de evaluar los resultados de sus gestiones y tomar decisiones de corto y largo plazo, así como apoyar con la planificación, organización y administración de las actividades que desarrolle.

Características de la toma de decisiones

Conocimientos de resultados

Para una buena toma de decisiones se debe contar con un conocimiento completo y exacto de las circunstancias, el conocimiento de los resultados que recae en aquella decisión y el conocimiento de las consecuencias que implica elegir dicha alternativa.

El nivel de programabilidad

Las decisiones pueden ser programadas o no, según detalla Pareja (2015), que refiere que las decisiones programadas se basan en procedimientos establecidos cuyos resultados son conocidos de antemano, sin embargo, las decisiones no programadas,

no tienen procedimiento ni resultados conocidos. Esto implica tomar decisiones bajo certeza o bajo certidumbre, depende de los procedimientos que posea la empresa en torno a la toma de decisiones.

Criterios para la toma de decisiones

Se desprende que para una toma de decisión se debe contar con una completa racionalidad es decir conocer cuáles son las implicancias de elegir una alternativa entre las demás, así como también dependerá de la información que se tengan en el momento, así como comportamiento humano en el momento de la decisión y las consecuencias de sus decisiones frente a la empresa y la sociedad.

El nivel de impacto de la decisión

La toma de decisiones en una organización se puede dar para la solución de conflictos (financieros, laborales, operativos, entre otros), y para la conseguir las metas propuestas en búsqueda de alternativas o estrategias que ayuden alcanzar de la manera más eficiencia y eficacia los objetivos. Cualquiera sea el motivo, el sistema de información es muy factor muy importante para su nivel de ejecución y asertividad, pues dependiendo del tipo de decisión que se tome, puede o no solucionar o agravar más los problemas o en otras cosas elegir alternativas nada beneficiosas para las empresas.

2.3 Definición de términos básicos

Carga Fiscal: La carga fiscal de un individuo hace referencia al impuesto efectivamente pagado por el contribuyente (Wolkers, 2014). Son las obligaciones tributarias que tienen que cumplir los contribuyentes.

Déficit: El déficit es la falta de un bien o de aquello que es necesario para una organización. A grandes rasgos, déficit es sinónimo de carencia: se ha gastado más de lo que se ha ingresado. Cuando una empresa contabiliza los ingresos y gastos al cerrar el año contable puede comprobar si el resultado es negativo o positivo. Si se diera el caso de que es negativo, terminaría siendo un año con déficit (Anónimo).

Devengado: Es el reconocimiento y registro de un ingreso o un gasto en el periodo contable independientemente del desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el periodo anterior o posterior.

Empresa: Es una dedicada a actividades con fines económicos y/o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los demandantes (Emprendedores,2018, p.1)

Empresa en marcha: La permanencia en el futuro de una organización, en la medida que continuará con las operaciones centrales del negocio. Es decir, se trata de una empresa funcionando que no va a cerrar, en el corto plazo. Cuando una empresa no cumpla tal supuesto, deberá revelar este hecho en las notas a los estados financieros, así como las razones por las cuales no se considera un negocio en marcha (Bentancor, 2016).

Gestión empresarial: El proceso de planear, organizar, integrar, direccionar y controlar los recursos (intelectuales, humanos, materiales, financieros, entre otros) de una organización, con el propósito de obtener el máximo beneficio o alcanzar sus objetivos (Chiavenato,2012)

LIR: Ley del impuesto a la renta. Decreto Supremo n.º 179-2004-ef.

Inversión: Las inversiones forman parte del activo de la empresa, y representa el capital puesto en actividades donde se obtienen beneficios económicos en el futuro para la empresa ya sea

comprando sus acciones o cuotas o partes de interés social, los bonos que emiten, entre otras figuras. (Gerencie, 2017).

Liquidez: Es la capacidad que tienen las empresas para afrontar las obligaciones a corto plazo con recursos financieros a corto plazo. (Díaz, 2013, p.59).

Reparo Tributario: Son aquellos gastos que no están aceptados su deducción al momento de presentar la declaración jurada anual, llamadas adiciones y deducciones tributarias. Estas pueden ser temporales o permanentes dependiente de los requisitos para su deducción o si considerado por la ley un gasto no deducible para efecto fiscales, completado en la LIR.

Responsable Solidario: la obligación compartida por varias partes respecto a una deuda o a otro compromiso. Cuando existe una responsabilidad solidaria, una persona tiene derecho a reclamar el pago de una deuda o el resarcimiento de un daño a cualquiera de los responsables o incluso a todos ellos, sin que ninguno pueda excusarse para evadir su responsabilidad. (Pérez y Merino 2014).

Solvencia: Tradicionalmente se ha definido a la Solvencia como la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus deudas a corto, medio y largo plazo. Se ha medido como la relación por diferencia, o cociente, entre el Activo (lo que tiene) y el Pasivo (lo que debe) (Díaz, 2013, p.64).

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributario, órgano recaudador de impuestos en el Perú.

UIT: (Unidad impositiva tributaria): Un valor de referencia que se utiliza en el país para las normas tributarias, determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación, aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, infracciones, multas u otro aspecto tributario que las leyes del país establezcan. (Ávila, 2017)

3. Conclusiones

La empresa Hiper S.A. no aplica un planeamiento tributario con respecto a sus ingresos y sus gastos, esto podría tener consecuencias graves ya que el gasto por impuestos podría estar debilitando las utilidades netas de la empresa, poniendo en riesgo su situación patrimonial.

La empresa ha presentado en estos últimos años bajos resultados económicos (utilidad neta), esto debido al gasto tributario producto de sus adicionales permanentes por gastos no aceptados , ya que no cumplen con requisitos solicitados por la Administración tributaria, además realizan pagos a cuenta del impuesto a la renta por importes altos debido a que gravan ingresos no diferenciando los ingresos gravados y no gravados, hecho que resulta preocupante para la empresa ya que el disponible en ocasiones no puede cubrir la deuda tributaria haciendo merecedor de multas e intereses.

La Planificación Tributaria tiene por finalidad determinar un adecuado nivel de tributación en las empresas, respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo alcanzando oportunidades que la legislación nos permite.

La planeación tributaria no significa evadir impuestos sino aprovechar las normas tributarias para adecuar la mejor de la tributación a las empresas a fin de que el gasto tributario no afecta a la utilidad neta, sino por el contrario obtener optimas utilidades que permitan a los accionistas seguir creciendo empresarialmente; no obstante, debe considerar que tributar es importante ya que la recaudación de impuestos permite al Estado cubrir los gastos públicos como colegios, hospitales, carreteras, sin embargo, como contribuyentes no debemos pagar más impuesto de lo que nos corresponde, es por ello que la planificación tributaria es fundamental en una empresa que quiere seguir en mercado y cumplir con los objetivos trazados, todo bajo la economía de opción y de la normativa vigente.

4. Recomendaciones

Es importante que la empresa Hiper S.A, realice un cuidadoso planeamiento tributario para optimizar la carga fiscal, para lo cual se recomienda hacer un detallado análisis de las normas tributarias que se involucre en sus operaciones para identificar estrategias y beneficios tributarios y evaluar su aplicación y su factibilidad para elegir las alternativas más económicas y eficientes.

Se recomienda que la planeación tributaria sea realizada por cada elemento que determina la base de la renta neta para el pago del impuesto, así pues, se debe contar con un planeamiento de ingresos, gastos, alícuotas de impuestos, beneficios tributarios, adiciones y deducciones del impuesto a la renta, entre otros. Se debe tener en cuenta que toda acción que se realice con la finalidad de aliviar la carga tributaria o liberarnos de obligaciones formales o sustanciales ante la administración tributaria, debe ser bajo la normativa vigencia.

Para realizar una planeación tributaria se debe tener un conocimiento profundo del régimen tributario en el que se encuentran las empresas, para lo cual se recomienda contar con profesionales conocedores del tema para idear un planeamiento tributario que se ajuste a la normativa actual y permita a la empresa pagar el impuesto justo, beneficiando de esta manera los resultados económicos de la empresa y ayudando a contar con más recursos que permiten seguir crecimiento en el mercado.

Todo contribuyente (persona natural o jurídica), debe conocer acerca de la cultura tributaria, hecho que permite no realizar actos ilícitos que pueden costar todo lo obtenido por la sociedad, por eso es bueno conocer que existen alternativas lícitas que pueden ayudar a obtener los mismos resultados sin exponerse a los riesgos de cometer actos dolosos que puede traer como resultado el costo de la libertad, es por ello que el Planeamiento Tributario es una gestión de gran utilidad y lícita que puede ayudarnos.

5. Aporte Científico del Investigador

Mi trabajo de investigación se titula, *Planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., año 2018*. Es de gran aporte para conocer acerca de esta herramienta que es muy poco utilizado en las empresas cuyo objetivo fue demostrar la relación entre la planeación tributaria y la utilidad neta en la empresa, para la cual se recolecto información acerca de estas dos variables, donde se determinó que si existe una relación directa, ya que utilidad neta que la empresa obtienen cada año producto de sus operaciones comerciales, se ve perjudicada por gastos innecesarios como pago de impuestos en exceso por mal cálculo de la base gravable, multas e intereses tributarios, gastos que no son aceptados tributariamente y tienen que ser reparables y ser adicionados en las declaraciones juradas anuales, hecho que conlleva a que la renta imponible crezca y esto el pago del impuesto a la renta. Este tipo de gasto en ocasiones puede absorber en gran proporción la utilidad generada en el año, hecho que preocupa a los accionistas de la empresa, quienes tratan de alcanzar objetivos y metas trazadas, pero por gastos innecesarios o en exceso, impiden concretar esos objetivos. Es por ello que este trabajo de investigación plantea como herramienta gerencial a la planeación tributaria la cual es una opción que se basa en conocer a las normas tributarias en las cuales este inmersa cada empresa según su actividad económica, y establecer estrategias fiscales, ya que existen normativa que brindan beneficios tributarios que algunos contribuyentes por desconocimiento no lo aplican y pierden muchas oportunidades, así como también tener la oportunidad de quitarse obligaciones formales, o eliminar o bajar la carga fiscal mediante el ahorro en impuesto, siempre y cuando estos procedimientos estén completados en la ley. En esta investigación se quiere demostrar que la planeación tributaria es una instrumento útil que ayuda a mejorar la carga fiscal en los contribuyentes, obteniendo los resultados favorables, entre ellas la generación de mayores utilidades, permitiendo a la empresa seguir creciendo en el mercado y ser más competitiva, y a sus accionistas, una distribución de sus dividendos favorable que les permita disfrutar de sus inversiones o invertir en nuevos negocios permitiendo mejorar cada vez su situación patrimonial.

6. Cronograma

Actividades	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Producto/Resultado
1. Descripción de la realidad problemática							
1.1 Descripción de la realidad problemática	X						
1.2 Planteamiento del problema							
1.2.1 Problema general	X						
1.2.2 Problema específicos.	X						
1.3 Objetivos de la Investigación							
1.3.1 Objetivos general	X						
1.3.2 Objetivos específicos	X						
1.4 Justificación e importancia de la investigación		X					
2. Marco teórico							
2.1.1 Antecedentes internacionales		X					
2.1.2 Antecedentes nacionales		X					
2.2 Bases teóricas			X				
2.3 Definición de términos básicos			X				
3. Conclusiones				X			
4. Recomendaciones				X			
5. Aporte científico o socio cultural del investigador				X			
6. Cronograma					X		
7. Referencias					X		
8. Apéndices						X	X

Presupuesto

Los materiales y servicios que se utilizaran para llevar a cabo el proceso de la investigación son los siguientes:

Partida presupuestal	Detalle de servicio o bien	Cantidad	Costo unitario (en soles)	Costo total (en soles)
1. BIENES				
Laptop Lenovo CORE i3	Herramienta de procesamiento de datos	1 UND.	2,500.00	2,500.00
Materiales de consulta	Libros y revistas	5 UND.	30.00	150.00
Útiles de escritorio	Lapiceros, hojas bond			30.00
2. SERVICIOS				
Paquete de internet (por 6 meses)	Búsqueda de información	6 meses	50.00	300.00
Movilidades y alimentación	A centro de estudios	26 días	8.00	208.00
Servicios de terceros	Impresiones y empastados			25.00
	Impresión de CD	1 UND	1.00	15.00
3. RECURSOS HUMANOS				
Asesor de proyectos de investigación	Servicio de asesoramiento	6 meses	300.00	1,800.00
Trabajadores de la empresa Hiper S.A	Apoyo en el proceso de la encuesta	35 personas	20.00	700.00
TOTAL				S/5,728.00

Fuente de financiamiento: Recursos propios.

7. Referencias

- Alva, E. (2011), Beneficios tributarios: ¿son efectivos para lograr la formalización de las MYPE?, *Saberes Compartidos*.1-3. Recuperado de http://www.saberescompartidos.pe/wpcontent/uploads/2012/07/beneficios_tributarios.pdf.
- Alva, M. (2013), Planeamiento tributario ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Revista Actualidad Empresarial*, (286) - Primera Quincena de Setiembre 2013, 1-6.
- Antonio (2016, 10 de octubre). Rentabilidad sobre el patrimonio neto. [web log post]. Recuperado de <https://www.muchoingresospasivos.com/rentabilidad-patrimonio-neto/>
- Arce, L. (2016, 27 de diciembre) Planeamiento tributario [web log post] Recuperado de <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Arguedas y González (2016), *Finanzas empresariales*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces S.A.
- Barrow, C (2002), *Administre sus finanzas*. Reino Unido: DK
- Barzola P. (2011). Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta. (1º ed.). Lima: Gaceta Jurídica S.A
- Benítez y Del campo (2015), *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa Omega SAC, Trujillo año 2014-2015*. Tesis de pregrado. Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Bujan, A. (2018, 18 de marzo), Estados financieros. [web log post]. Recuperado de: <https://www.encyclopediafinanciera.com/estados-financieros.htm>

Cajacuri y Malpartida (2013), *Responsabilidad social empresarial interna y la utilidad neta, caso: Profinanzas - Pichanaki, periodo 2011*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Centro del Perú, Tarma.

Calderón y Vergara (2018), en su tesis titulada, *Plan estratégico administrativo y financiero para mejorar la utilidad de transporte G&L Asociados*. Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Campos (2017), *Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustible en el distrito de Huancavelica 2016-2017*. Tesis de pregrado. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.

Carvalho, J. (2009), *Estados financieros: Normas para su presentación y presentación*. (2º ed.). Lima: Ecoe

Castro y Alejandro (2017), *Diseño de una planeación tributaria y políticas de control interno que optimice el gasto de Celco Cía. Ltda.* Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Castro, L. (2014). *Manual práctico de fiscalización tributaria*. (1era edición). Lima: Pacifico.

Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCL), *Planeamiento tributario ¿Cómo podemos minimizar contingencias tributarias, pagar menos impuestos y obtener mayores utilidades, pero sin caer en la elusión y/o evasión tributaria?* Recuperado de: https://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_planeamiento-tributario.pdf

Connrad, C (2003). *Análisis de los negocios con Excel XP*. (2º ed.). México: Pearson Educación de México, S.A de C.V. México.

Contreras, E. (2006). *II Diplomado en auditoria tributaria Modulo 3: Planeamiento tributario [diapositivas de PowerPoint]*. Recuperado de: https://www.academia.edu/9290219/98713862-Planeamiento-Tributario-1_1_

Constitución Política del Perú (1993).

Coronado, N. (2000). *Planificación Tributaria, Santiago de Chile, Chile*: Magril Limitada.

Crespo E. (2016, 20 de setiembre), ¿Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas? [web log post]. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/podcast-la-tirania-del-telefono-nos-despega-del-entorno-antonio-r-de-las-heras/>

Danos O. (2000), El régimen tributario en la constitución: estudio preliminar. Revista de Derecho Themis de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Núm. 29 (1994). Lima-Perú.

Decreto legislativo N° 771. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 01 de enero 1994.

Decreto legislativo N° 813. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de abril de 1996.

Decreto supremo N° 055-99-EF. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 15 de abril 1999).

Econlink (02 de Jun de 2015). Recursos Financieros. [en línea] Dirección URL: <https://www.econlink.com.ar/recursos/financieros> (Consultado el 30 de diciembre de 2018).

Escobedo y Núñez, (2016), *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap SRL-2016*. Tesis de pregrado. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Lima.

Fonrouge G. (2000). Derecho financiero. Revista de Derecho Themis de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima-Perú.

García, J. (1978), Manuel del impuesto a la renta. Centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIET), Documento N° 872, Buenos Aires, Argentina.

García, J. (2017, 13 de junio), Elevemos la cultura tributaria en el Perú. [web log post]. Recuperado de <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Gitman, L. (2003), *Principios de administración financiera*. (10° ed.), México: Pearson Educación de México S.A de C.V

Goitia (2015), *Propuesta de lineamientos de planificación tributaria del impuesto sobre la renta para la optimización del flujo de efectivo y cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa metalmecánica Gogar, c.a.* Tesis de postgrado. Universidad de Carabobo, Venezuela.

Hoyos (2016), *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL, año 2016.* Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.

Lalangui (2014), *La planificación tributaria como herramienta para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.* Tesis de pregrado. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.

Ley N° 26887 Ley General de Sociedades. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 5 de diciembre de 1997.

Lozano (2014), *La planeación tributaria como herramienta de la administración de los sujetos pasivos para optimizar el pago de los impuestos.* Tesis de postgrado. Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Lupera (2013), *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga.* Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.

Marco conceptual de la información financiera. Emitido por la IASB. (Setiembre, 2010).

Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_RedB_V2016_conceptual.pdf

Luque, J. (2012) Algunos apuntes sobre la Norma XVI. [diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de: <https://www.kpmg.com/PE/es/IssuesAndInsights/sala-de-prensa/articulos-opinion/Documents/17-08-2012-Articulo-Norma-XVI-J-Luque.pdf>

Marín, Montiel & Ketelhon (2014), *Evaluación de inversiones estratégicas*. (1° edición). Colombia: Colombia SAS.

Nina (2018), *Utilidad neta, activos fijos y márgenes operacionales en la caja Tacna en el periodo 2001-2017*. Tesis de pregrado. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.

Nima, E. (2016), *Como fiscaliza la Sunat*. (1° edición), Lima: El búho EIRL.

Ortiz, J. (2015, 27 de abril), ¿Qué son los ratios financieros? [web log post]. Recuperado de <https://finanzasyproyectos.net/que-son-los-ratios-financieros/>

Pachas (2016), *Planteamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014*. Tesis de pregrado. Universidad de San Martín de Porres, Lima.

Paredes (2018), *La utilidad neta y el EVA en las empresas del sector minero del Perú: durante el periodo 2012 al 2016*. Tesis de posgrado. Universidad Peruana Unión. Lima.

Peñaloza (2013), *La planificación tributaria, y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la clínica de especialidades pediátricas cliniesped cía. Ltda*. Tesis de postgrado. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

Pérez, C. (2015, 22 de setiembre). ¿Qué es la economía de Opción? Artículo de interés jurídico Pérez Macedo S.C. Recuperado de: <http://perezmacedo.com/que-es-la-economia-de-opcion/>

Picón, J. (2007), *Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial: ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo*. Lima: Dogma

Pires, M. (2016). Evasión, Elusión y Economía de Opción en el Ámbito Tributario. [diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de: <http://www.ideprocop.com/cursos/EVASI+%C3%B4N,%20ELUSI+%C3%B4N%20Y%2>

0ECONOM+%C3%ACA%20DE%20OPCI+%C3%B4N.%20Mario%20Pires%20%5BModo%20de%20compatibilidad%5D.pdf

PQS La voz de los emprendedores (2017, 06 de junio). ¿Cuántas categorías de Impuesto a la Renta existen? [web log post]. Recuperado de <https://www.pqs.pe>

Quevedo, J. (2005), *Estudio practico de los principios de contabilidad básicos y el boletín B-10*. (2° edición). México: ISEF

Quevedo, J. (2018). *Normas de información financiera: Estudio practico del marco conceptual del proceso contable*. (2° ed.). México: ISEF

Quilca (2016), en su tesis titulada, Niveles de utilidad neta logrados por la empresa minera Minsur S.A y su explicación por los niveles de resultados antes de impuestos, ventas netas e inmueble maquinaria/equipo en el periodo 1999-2015. Tesis de pregrado. Universidad José Carlos Mariátegui. Lima

Ramos, G. (2017). Cierre tributario 2017 y planeamiento tributario 2018. [diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de: <https://www.uigv.edu.pe/wp10/wp-content/uploads/2017/10/Planeamiento-y-cierre-tributario-universidad-Garcilazo.pdf>

Rincón C. y Vásquez F. (2010), *Costos decisiones empresariales*, (1° ed.). Lima: Ecoe

Román, J. (2017), *Estados financieros básicos 2017: Proceso de elaboración y re expresión*. Colombia: ISEF

Salazar (2017), *Planeación presupuestaria y su incidencia en la utilidad esperada*. Tesis de pregrado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

Sánchez, D. (2014, 07 de junio). ¿Qué es el IGV? [web log post]. Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2327925-que-igv>

Spiegel, S. (2007). Políticas Macroeconómicas y de crecimiento. *Revista Initiative for Policy Dialogue*. Departamento de asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas.

Solorio, E. (2012), *Contabilidad financiera*. Estados Unidos de América: Palibrio

Torres, M. (2019, 11 de enero). Planeamiento tributario- ¿Cómo realizar un Tax Planning? [web log post]. Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-tax-planning/>

Vásquez (2017), *Análisis financiero para determinar la utilidad neta en las empresas como rendimiento en inversión de capital*. Trabajo de investigación de pregrado. Instituto Tecnológico de Colina, México.

Viale, C. (2013), Evasión y elusión tributaria en el Perú. *Centro de estudios y promoción del desarrollo*. 200-214. Recuperado de: [http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/09_Viale_El_Per%C3%BA A_subterr%C3%A1neo_PH_dic_2013.pdf](http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/09_Viale_El_Per%C3%BA_subterr%C3%A1neo_PH_dic_2013.pdf)

Villasmil, M. (2016). La planeación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128. Recuperado de: <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>.

Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista de estudios tributarios N^o 13*. Centro de estudios tributarios de la Universidad de Chile. 171-206. Recuperado de: <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>

Zamora, A. (2008), *Rentabilidad y ventaja comparativa: Un análisis de los sistemas de producción de Guayaba en el Estado de Michoacán*. (Tesis de postgrado). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

8. Apéndice

Apéndice A: Matriz de Consistencia de la operacionalización de variables

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

El planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., año 2018

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables				
			Variable 1: Planeamiento tributario				Nivel y rango
			Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de valores	
¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?	Determinar la relación entre el planeamiento tributario y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	El planeamiento tributario se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	Ingresos	Ingresos gravados	1-3	(1) Definitivamente no	Bajo-Medio-Alto
				Ingresos no gravados	4-6		
				Retención de fuente extranjera	7-9		
			Gastos	Adiciones al impuesto a la renta	10-12	(2) Probablemente no	
				Deducciones al impuesto a la renta	13-15	(3) Indeciso	
				Impuesto a la renta	16-17	(4) Probablemente si	
			Alicuota de impuestos	Pagos a cuenta del impuesto a la renta	18-20	(5) Definitivamente si	
				Declaración de impuestos mensuales	21-22		
				Sanciones tributarias	23-25		
			Beneficios tributarios	Normas tributarias	26-30		
Obligaciones formales	31-32						
			Obligaciones sustanciales	33-34			
Problemas específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas	Variable 2: Utilidad neta				
¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario sobre los ingresos y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?	Determinar si el planeamiento tributario sobre ingresos se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	El planeamiento tributario sobre ingresos se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de valores	Nivel y rango
Descuentos y rebajas concedidas	37-38						
Costo de ventas y/o servicios	39-40						
¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario sobre los gastos y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?	Determinar si el planeamiento tributario sobre los gastos se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	El planeamiento tributario sobre los gastos se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	Utilidad Operacional	Gastos de administración	41	(2) Probablemente no	Bajo-Medio
				Gastos de ventas	42		
				Otros gastos	43		
				Otros ingresos	44-45		
¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario sobre la utilización de tasas y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?	Determinar si el planeamiento tributario sobre la utilización de tasas se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	El planeamiento tributario sobre la utilización de tasas se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	Rentabilidad	Situación económica	46-47	(4) Probablemente si	Alto
				Rentabilidad económica	48		
				Rentabilidad financiera	49		
				Recursos financieros	50		
¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario sobre búsqueda de oportunidades y la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018?	Determinar si el planeamiento tributario sobre búsqueda de oportunidades se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	El planeamiento tributario sobre búsqueda de oportunidades se relaciona con la utilidad neta en la empresa Hiper S.A., 2018.	Dividendos	Inversión	51-52	(5) Definitivamente si	
				Exceso de Riqueza	53		
				Políticas de dividendos	54		